

Financiera Credinka S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y Directores Financiera Credinka S.A.

Opinión Calificada

1. Hemos auditado los estados financieros de Financiera Credinka S.A. (la Financiera) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.
2. En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el tercer párrafo siguiente de la sección *Fundamento para la Opinión Calificada* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Financiera al 31 de diciembre de 2023, sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú.

Fundamento para la Opinión Calificada

3. Como se describe en la nota 10 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene un activo neto por impuesto a las ganancias diferido por S/ 70,701,000 que representa el 11% del total activo, cuyo componente principal corresponde al activo por impuesto a las ganancias diferido ascendente a S/ 64,486,000 originado por las pérdidas tributarias arrastrables. Durante el año 2023, la Gerencia preparó flujos proyectados que muestran una recuperabilidad de las pérdidas tributarias acumuladas hasta el año 2033. Dichos flujos proyectados y la consecuente recuperabilidad de las pérdidas tributarias se fundamentan principalmente en un crecimiento de los ingresos por intereses que incrementarían los márgenes financieros. No obstante, dada la experiencia negativa en las proyecciones estimadas y en los resultados reales de la Financiera, consideramos que la evidencia suministrada no es suficiente para concluir sobre la recuperabilidad del activo por impuesto a las ganancias diferido originado por las pérdidas tributarias arrastrables.
4. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad* del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar nuestra opinión calificada.



Asuntos de Énfasis

Programa de Fortalecimiento Patrimonial

5. Llamamos la atención a las notas 1.E y 30 a los estados financieros en las que se indica que con fecha 29 de setiembre de 2023 la Financiera obtuvo autorización de la SBS, mediante Oficio N° 55938-2023, para acogerse al “Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas” (Subprograma 2) aprobado mediante Decreto de Urgencia 013-2023 (en adelante “el Programa 2023”). Con relación al Programa 2023, la Corporación Financiera de Desarrollo (en adelante “COFIDE”), con fecha 18 de marzo de 2024, firmó el Contrato de Emisión de Bonos Subordinados por S/ 8,728,733, los cuales el 27 de marzo de 2024 fueron adquiridos a la Financiera por COFIDE, a fin de que sean computables como parte de su patrimonio efectivo de nivel 1. Asimismo, con fecha 13 febrero de 2024 y en el marco del Programa 2023, la Financiera recibió el aporte complementario de Diviso Grupo Financiero S.A por S/ 1,454,000, el cual fue autorizado por la SBS a través del Oficio SBS N° 14266-2024. Cabe indicar que, en cumplimiento del Programa 2023, la Financiera deberá recibir aportes de capital privado por la suma de S/ 2,909,578, los que deberán ser aportados en cinco pagos anuales por S/ 581,916, desde febrero de 2025 hasta el año 2029.

Por otro lado, en el marco del “Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas” aprobado según Decreto de Urgencia 037-2021 (en adelante “el Programa 2021”), la Financiera se acogió al Subprograma 2. Con relación al Programa 2021 COFIDE, con fecha 25 de mayo de 2022, firmó el Contrato de Emisión de Bonos Subordinados por S/ 31,464,000 emitidos por la Financiera y adquiridos por COFIDE; asimismo la Financiera recibió aportes privados complementarios de capital, computables como parte de su patrimonio efectivo de Nivel 1, por la suma de S/ 5,200,000 y en el mes de mayo de 2023, por la suma de S/ 3,500,000. Asimismo, en el marco del Programa 2021, la Financiera deberá recibir aportes privados complementarios por la suma de S/ 7,000,000 (S/ 3,500,000 en el mes de mayo de 2024 y S/ 3,500,000 en el mes de mayo de 2025).

Asimismo, llamamos la atención, a que los Contratos de Emisión de Bonos Subordinados indicados en los párrafos precedentes señalan que, de no cumplirse con los compromisos de los Subprogramas, incluyendo el compromiso de aportes futuros, se activará la cláusula de “Eventos de Incumplimiento”. En tal sentido, COFIDE podría declarar resuelto el contrato o declarar que todos los montos que deba pagar la Financiera por los bonos adquiridos sean inmediatamente exigibles y pagaderos. En este supuesto los bonos subordinados ya no serían computables como parte del patrimonio efectivo nivel 1 de la Financiera, lo que originaría una reducción del patrimonio efectivo por la suma que determine COFIDE como liquidación del saldo pendiente de pago.

Prórroga de Provisiones por Bienes Adjudicados

6. Llamamos la atención a la nota 11 a los estados financieros en la que se indica que mediante Oficio SBS N° 16644-2023, N° 36109-2023 y N° 02707-2024 se otorgó una prórroga a la Financiera para registrar una provisión mensual equivalente a un dieciochoavo del costo en libros neto de acciones de la Bolsa de Valores de Lima- GVCLAC1 (actualmente NUAM) adjudicadas en el año 2021 y 2022. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de dichas acciones asciende a aproximadamente S/ 11,820,000. La provisión a ser registrada mensualmente a partir de marzo de 2024 asciende a aproximadamente S/ 656,700.



Asimismo, mediante Resolución SBS N° 058-2023 se amplió el tratamiento excepcional referido a la prórroga de tenencia de bienes adjudicados y recuperados hasta el 31 de diciembre de 2023. Con fecha 2 de febrero de 2024, la SBS mediante Resolución N° 06753-2024 otorgó una prórroga para la constitución de provisiones mensuales de siete terrenos adjudicados cuyo costo en libros al 31 de diciembre de 2023 asciende a aproximadamente a S/ 15,168,943. La provisión mensual deberá registrarse a partir de abril de 2024, durante cuarenta y dos meses, y asciende aproximadamente a S/ 361,000.

Incertidumbre Material relacionada con la Empresa en Marcha

7. Llamamos la atención a la nota 1E a los estados financieros en la que se describe que la Financiera al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 presenta pérdidas acumuladas por S/ 135,659,000 y una pérdida neta del ejercicio por S/ 38,711,000. La Financiera ha obtenido pérdidas netas en los últimos tres ejercicios anuales, y su volumen de negocio ha disminuido de manera significativa; lo que ha resultado en una disminución importante del patrimonio contable y del patrimonio efectivo, los cuales al 31 de diciembre de 2023 ascienden a S/ 35,334,000 y S/ 48,842,000, respectivamente. Asimismo, como parte de los programas de fortalecimiento descritos en el párrafo 5, la Financiera aún tiene pendiente la recepción de los aportes complementarios de capital privado requeridos en dichos programas. En dicha nota a los estados financieros también se describen los Planes de la Gerencia orientados a revertir la situación descrita anteriormente.

La continuidad de las operaciones de la Financiera dependerá del éxito de los Planes de la Gerencia, incluyendo la concreción de los aportes de capital indicados anteriormente. Los eventos o condiciones descritos en el párrafo anterior indican que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como empresa en marcha. Nuestra opinión no se modifica respecto a este asunto.

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre los mismos; sin embargo, no emitimos una opinión por separado sobre estos asuntos. En adición, al asunto descrito en las secciones *Fundamento para la Opinión Calificada e Incertidumbre Material relacionada con la Empresa en Marcha* de nuestro informe, hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de auditoría que se comunicará en nuestro informe.



Evaluación de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 (nota 7 a los estados financieros)

Asunto clave de la auditoría	Como se trató el asunto en nuestra auditoría
<p>Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera de créditos directos y su provisión para incobrabilidad de créditos directos ascienden aproximadamente a S/ 412,257,000 y aproximadamente a S/ 58,566,000 respectivamente.</p> <p>La Financiera registra la provisión para incobrabilidad de créditos directos según lo establecido por la SBS en la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual determina el cálculo de dicha provisión sobre la base de categorías de clasificación de los deudores basadas en el grado de cumplimiento de sus obligaciones y las clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero.</p> <p>Hemos identificado la evaluación de la provisión de la cartera de créditos directos como un asunto clave de auditoría, en razón a que la Financiera debe cumplir con lo indicado por la SBS para la evaluación y determinación de la clasificación de cada deudor, lo cual determinará el importe de la provisión a ser registrada en los estados financieros.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la provisión para incobrabilidad de créditos directos incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Inspeccionar una muestra de expedientes de la cartera de créditos directos, para verificar que la calificación otorgada a los clientes de cartera haya sido en función de las directrices definidas por la SBS.▪ Recalcular la provisión para incobrabilidad de créditos directos al 31 de diciembre de 2023 sobre la totalidad de la cartera, de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008.▪ Revisar el movimiento de la provisión para créditos directos del año terminado el 31 de diciembre de 2023.▪ Evaluar lo adecuado de las revelaciones incluidas en los estados financieros de la Financiera considerando los criterios establecidos en el Manual de Contabilidad de la SBS.

Otra Información

La Gerencia es responsable por la otra información. La otra información comprende la información incluida en la memoria anual y no forma parte integral de los estados financieros ni de nuestro informe de auditoría. Se espera que la memoria anual esté disponible para nosotros después de la fecha de nuestra opinión de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ningún tipo de seguridad ni conclusión sobre esa otra información.

Con relación a nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si existe una inconsistencia material entre la otra información y los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o, de cualquier otro modo, la otra información parece contener una incorrección material.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Encargados del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondo de Pensiones (SBS) para entidades financieras en Perú y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Financiera de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Financiera, cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades del Auditor con relación a la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, podrían razonablemente influir en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en Perú, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Gerencia, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad interno de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras opiniones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera respecto de, entre otros aspectos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos aplicables respecto a nuestra independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, las medidas tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre los asuntos comunicados a los encargados del Gobierno Corporativo de la Financiera, determinamos los que han sido de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y son, por consiguiente, los Asuntos Clave de la Auditoría. Hemos descrito este asunto en nuestro informe de auditoría salvo que las leyes o regulaciones aplicables prohíban la revelación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe debido a que cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo podrían superar los beneficios de interés público de tal comunicación.

Lima, Perú

10 de abril de 2024

Refrendado por:

Jorge Guerrero M. (Socio)
C.F.C. Matrícula N° 35952

Financiera Credinka S.A.

Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Contenido	Página
Estados de Situación Financiera	1
Estados de Resultados Integrales	2 - 3
Estados de Cambios en el Patrimonio	4
Estados de Flujos de Efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	6 - 93

Financiera Credinka S.A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Activos			
Disponible	5		
Caja		36,845	36,956
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú		45,574	62,999
Depósitos en bancos del país y del exterior		2,707	7,529
Fondos sujetos a restricción		-	11,402
		85,126	118,886
Inversiones disponibles para la venta	6	12,912	23
Cartera de créditos, neto	7	356,892	556,113
Cuentas por cobrar, neto	8	2,726	6,702
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	9	51,804	68,788
Activo por impuesto a las ganancias diferido, neto	10	70,701	54,178
Otros activos, neto	11	68,600	61,613
Total activo		648,761	866,303
Riesgos y compromisos contingentes	17	1,860	3,087

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Pasivos			
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	12	504,581	620,446
Adeudos y obligaciones financieras	13	98,444	136,394
Cuentas por pagar y otros pasivos	14	10,402	38,930
Total pasivos		613,427	795,770
Patrimonio neto			
Capital social	15	166,119	162,610
Capital adicional		4,848	4,848
Resultados no realizados		26	23
Resultados acumulados		(135,659)	(96,948)
Total patrimonio neto		35,334	70,533
Total pasivos y patrimonio		648,761	866,303
Riesgos y compromisos contingentes	17	1,860	3,087

Las notas adjuntas de la página 6 a 93 forman parte de estos estados financieros.

Financiera Credinka S.A.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Ingresos por intereses	18	108,255	126,963
Gastos por intereses	19	(44,899)	(39,590)
Margen financiero bruto		63,356	87,373
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto de recuperos	7(c)	(36,736)	(45,508)
Margen financiero neto		26,620	41,865
Ingresos por servicios financieros	20	2,604	6,271
Gastos por servicios financieros	21	(5,219)	(5,826)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios		24,005	42,310
Resultado por operaciones financieras			
Ganancia neta por inversiones a valor razonable con cambios en resultados		561	706
Ganancia por diferencia en cambio, neta		414	214
Margen operacional		24,980	43,230
Gastos de administración	22	(72,788)	(80,513)
Depreciación y amortización	9 y 11	(3,776)	(3,248)
Margen operacional neto		(51,584)	(40,531)
Valuación de activos y provisiones			
Recupero para créditos indirectos		5	15
Provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar		(917)	(272)
Provisión para bienes adjudicados		(3,567)	(6,876)
Provisión para litigios y demandas		(233)	(89)
Otras provisiones		(43)	(200)
Resultado de operación		(56,339)	(47,953)
Otros ingresos (gastos), neto	23	1,105	(2,616)
Pérdida antes de impuesto a las ganancias		(55,234)	(50,569)
Impuesto a las ganancias	26 D	16,523	14,592
Pérdida neta del año		(38,711)	(35,977)
Pérdida por acción básica y diluida (en soles)	24	(0.2360)	(0.2266)
Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles)	24	164,005	158,746

Las notas adjuntas de la página 6 a la 93 forman parte de estos estados financieros.

Financiera Credinka S.A.

Estado de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Pérdida neta del año		(38,711)	(35,977)
Otro resultado integral			
Ganancia neta en inversiones disponibles para la venta	15(d)	3	23
Otro resultado integral del año, neto del impuesto a la renta		3	23
Resultado integral total del año		(38,708)	(35,954)

Las notas adjuntas de la página 6 a la 93 forman parte de estos estados financieros.

Financiera Credinka S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	Número de acciones en circulación (nota 15.A)	Capital social (nota 15.A)	Capital adicional (nota 15.B)	Reserva legal (nota 15.C)	Reserva facultativa (nota 15.C)	Resultados no realizados (nota 15.D)	Resultados acumulados	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	157,366	157,366	4,848	-	-	-	(60,971)	101,243
Pérdida neta del año	-	-	-	-	-	-	(35,977)	(35,977)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	23	-	23
Total de resultados integrales	-	-	-	-	-	23	(35,977)	(35,954)
Aporte de capital	5,244	5,244	-	-	-	-	-	5,244
Saldos al 31 de diciembre de 2022	162,610	162,610	4,848	-	-	23	(96,948)	70,533
Pérdida neta del año	-	-	-	-	-	-	(38,711)	(38,711)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	3	-	3
Total de resultados integrales	-	-	-	-	-	26	(38,711)	(38,708)
Aporte de capital	3,509	3,509	-	-	-	-	-	3,509
Saldos al 31 de diciembre de 2023	166,119	166,119	4,848	-	-	26	(135,659)	35,334

Las notas adjuntas de la página 6 a la 93 forman parte de estos estados financieros.

Financiera Credinka S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	2023	2022
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Pérdida neta del año		(38,711)	(35,977)
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo neto de las actividades de operación			
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto de recuperos	7(c)	36,736	45,508
Depreciación y amortización	9 y 11(b)	3,776	3,248
Impuesto a las ganancias corriente y diferido	26.D.	(16,523)	(14,592)
Otras provisiones		(167)	(252)
Cambios netos en activos y pasivos de operación			
Inversiones disponibles para la venta		(12,888)	-
Cartera de créditos	7	162,485	64,307
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones	12	(115,865)	(127,305)
Otros activos y pasivos		(4,254)	46,422
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación		14,589	(18,641)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Compra de intangibles e inmuebles, mobiliario y equipo	8(a) y 10(b)	(5,514)	(6,687)
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo y otros activos	22	2,745	1,145
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(2,769)	(5,542)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento			
Pago de préstamos		(37,601)	(85,649)
Emisión de bonos subordinados		-	39,789
Pago de bonos subordinados	13	(253)	-
Aportes de capital	15(a)	3,509	5,244
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		(34,345)	(40,616)
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		(22,525)	(64,799)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		167	261
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(22,358)	(64,538)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	5(a)	107,484	172,022
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período		85,126	107,484
Transacciones que no representan flujo de efectivo			
Operaciones de reporte		-	11,005
Ganancia neta no realizada en inversiones disponibles para la venta		3	23

Las notas adjuntas de la página 6 a la 93 forman parte de estos estados financieros.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

1. Identificación y Actividad Económica

A. Identificación

Financiera Credinka S.A. (en adelante “la Financiera”), es una sociedad anónima constituida en Perú el 13 de noviembre de 1996, que inició operaciones como Entidad de Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (EDPYME) el 15 de abril de 1998, con autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante “SBS”). Posteriormente, mediante Resolución SBS N° 6039-2013 de fecha 3 de octubre de 2013, la SBS autorizó la conversión de EDPYME a empresa financiera. Este cambio le permitió ofrecer una mayor gama de productos y servicios. Asimismo, en cumplimiento a la exigencia legal para el funcionamiento como Financiera, ha listado e inscrito las acciones comunes representativas del capital social en el Registro Público del Mercado de Valores.

Es importante señalar que, la Financiera tiene sus orígenes en la Caja Rural de Ahorro y Crédito Credinka S.A., la misma que fue constituida en Perú el 12 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro de Sociedades Mercantiles el 28 de marzo del mismo año. Inició sus operaciones el 10 de octubre de 1994, con autorización de la SBS, según Resolución SBS N° 697-94. En setiembre del 2015, se formalizó el proceso de escisión, a través del cual, CRAC Credinka S.A. de acuerdo a la Resolución SBS N° 4655-2015, segregó un bloque patrimonial por activos y pasivos que fue absorbido por Financiera Nueva Visión S.A. (desde entonces Financiera Credinka S.A.). Finalmente, en marzo del 2016, se acordó la fusión por absorción, donde la Financiera absorbe a CRAC Cajamarca, lo cual fue autorizado en agosto de 2016 por la Resolución SBS N° 4169- 2016.

La Financiera es subsidiaria de Diviso Grupo Financiero S.A. que posee el 81.72 % del capital social al 31 de diciembre de 2023 y 83.45% al 31 de diciembre de 2022, y forma parte de este Grupo desde abril de 2015.

B. Actividad económica

Las operaciones que realiza la Financiera comprenden principalmente la intermediación financiera, que consiste en otorgar créditos a personas naturales y jurídicas, utilizando para ello capital propio, captaciones del público y recursos de entidades nacionales e internacionales; actividades que están normadas por la SBS de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS, Ley N° 26702 (en adelante “Ley de Banca, Seguros y AFP”), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero.

El domicilio legal de la Financiera es Mz. J lote 8 Urb. Quispicanchis, Cusco, Perú. Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera opera a través de 69 oficinas (oficina principal, agencias, oficinas permanentes y oficinas especiales) ubicadas en 15 regiones del país (80 oficinas al 31 de diciembre de 2022).

C. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido aprobados por el Directorio el 24 de enero de 2024 y serán presentados para su aprobación a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, dichos estados financieros serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2023.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

D. Coyuntura política y social

Entre los meses de diciembre 2022 y marzo 2023, nuestro país, se vio afectado por acontecimientos políticos y sociales, así como por desastres naturales que afectaron distintas regiones, tal como se indica a continuación:

El 7 de diciembre de 2022, el entonces Presidente Pedro Castillo pretendió realizar un golpe de estado y establecer un Gobierno de Excepción; sin embargo, tras dicha decisión, en sesión extraordinaria y mediante la Resolución N°001-2022-2023-CR, el Congreso de la República declaró la permanente incapacidad moral del entonces presidente y decidió vacarlo. Se llevó a cabo una sucesión constitucional, en donde la primera vicepresidenta, Dina Boluarte, fue designada como nueva Presidente de la República.

A partir de esa fecha, se estuvieron desarrollando una serie de protestas y disturbios sociales en el país, siendo la principal demanda de los manifestantes la renuncia de la actual Presidente y que se realice un adelanto de elecciones presidenciales.

Ante esta situación, el 14 y 15 de diciembre de 2022, la Presidencia del Consejo de Ministros emitió los decretos supremos N°143-2022-PCM y N°144-2022-PCM, en los cuales declaran por 30 días un Estado de Emergencia Nacional, en el que se suspenden los derechos constitucionales relativos a la inviolabilidad de domicilio, libertad de tránsito por el territorio nacional, libertad de reunión y libertad de seguridad personales; así como una inmovilización social obligatoria por 5 días a nivel nacional, respectivamente.

Durante el primer trimestre de 2023, el Estado Peruano declaró en emergencia ciertas zonas del territorio nacional ante el peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados ocurridos en dichas zonas.

Como resultado de las lluvias e inundaciones, se produjeron pérdidas económicas y dificultades de pago en los deudores de dichas zonas. Como consecuencia de estos eventos la SBS implementó medidas de excepción para que las empresas del sistema financiero puedan modificar condiciones contractuales de los diversos tipos de crédito de los deudores minoristas, sin que la modificación constituya un refinanciamiento. En ese sentido, en el marco del Oficio SBS N°12174-2023 que detalla las condiciones que se deben tener en cuenta para otorgar estas facilidades a deudores que se vieron afectados por los eventos antes mencionados, al 31 de diciembre de 2023, la Financiera ha reprogramado un total de miles de S/ 3,185 de créditos minoristas.

E. Programa de fortalecimiento patrimonial y Plan de Sostenibilidad Financiera

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera presenta pérdidas acumuladas por miles de S/ 135,659 y miles de S/ 96,948, respectivamente. La Financiera ha venido generando pérdidas a pesar de los diversos proyectos que ha implementado para revertir la situación antes mencionada.

Los principales indicadores de la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 son los siguientes:

- El ratio de mora alcanzó un 14.17% y un ratio de cobertura de provisiones por 100.27% (8.41% y 112.01% al 31 de diciembre de 2022).
- Reducción del volumen de créditos como parte de la estrategia de reducir los activos ponderados por riesgo (APR). La cartera se redujo en un 36% y equivalente a miles de S/ 199,000 respecto al período 2022. Esta tendencia decreciente se encuentra explicada por menores colocaciones por conflictos sociales y reenfoque comercial que incluye reducción de tickets mayores a miles de S/ 50 con menores rendimientos, y en menor medida por menores saldos en créditos bajo programas del Gobierno.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Ratio de liquidez en moneda nacional del 20.9% (19.7% al 31 de diciembre de 2022) y de moneda extranjera de 129.4% (69.46% al 31 de diciembre de 2022). En ese sentido, los ratios son superiores a los establecidos por las instituciones financieras, que indican que debe mantenerse un ratio mínimo de 8% en moneda nacional y de 20% en moneda extranjera.
- Presenta pasivos de baja concentración, sustentado principalmente en depósitos de personas naturales.
- Reducción de ingresos por intereses respecto al período anterior por 14% producto de un menor volumen de cartera administrado, así como por extornos de intereses devengados asociados a los créditos reprogramados por conflictos sociales no previstos durante el año 2023.
- Los gastos financieros se incrementaron en miles de S/ 5,300 respecto al año 2022 dado los elevados costos de financiamiento (reducción de la tasa de referencia recién a partir de diciembre de 2023).
- Los resultados no han sido mayores a los proyectados inicialmente por la Financiera (Al 31 de diciembre de 2022 se proyectó una utilidad por miles de S/ 56 y el resultado real al cierre del 31 de diciembre de 2023 ascendió a una pérdida por miles de S/ 38,711.
- El margen financiero bruto ascendió a miles de S/ 63,356, cifra inferior en miles de S/ 24,017 respecto al período 2022.
- Los gastos administrativos acumulados ascienden a miles de S/ 72,788 monto inferior en miles de S/ 7,725 respecto al período 2022, resultado de una política de racionalización de gastos y se manifestó en disminución de gasto de personal por miles de S/ 5,900, y reducción de gastos por servicios de terceros por miles de S/ 1,827, reportando un margen operacional neto negativo por miles de S/ 51,600 inferior al registrado en diciembre de 2022 en miles de S/ 11,000. El margen operacional neto del período 2023 no fue suficiente para cubrir los gastos operativos.
- Ratio de capital global 9.18% y 9.70% al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente). Durante los meses de julio y agosto de 2023 el ratio de capital global fue de 7.81% y 7.11%, respectivamente, inferior al límite regulatorio (9%).

La Gerencia de la Financiera ha diseñado un Plan de sostenibilidad Financiera que le permitiría obtener resultados positivos al contrario de su historia reciente y estima le permitiría generar mayores ingresos que puedan compensar los gastos propios de la operación. Asimismo, se ha acogido al Programa de Fortalecimiento Patrimonial, de tal manera que mejore su posición de solvencia. La continuidad de las operaciones de la Financiera dependerá del éxito de su Plan de Sostenibilidad Financiera, el cumplimiento del Programa de Fortalecimiento Patrimonial y el éxito de su Plan estratégico.

Programa de fortalecimiento patrimonial

Mediante Decreto de Urgencia N° 037-2021 (el DU), se creó el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (el Programa), con el objetivo de establecer ciertas medidas extraordinarias y complementarias en materia económica y financiera, que permitan el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, así como facilitar su reorganización societaria, a fin de proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía nacional.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El DU fue reglamentado mediante Resolución Ministerial N° 188-2021-EF-15 ("El Reglamento Operativo") y sus modificatorias.

Conforme al DU y al Reglamento Operativo, el Programa se encuentra conformado por los siguientes tres subprogramas:

- i) Subprograma de fortalecimiento de CMAC, dirigido a facilitar el fortalecimiento patrimonial de estas empresas a través de la participación temporal del Estado peruano en el capital social, en forma de acciones preferentes. (Subprograma 1).
- ii) Subprograma de fortalecimiento de las instituciones privadas especializadas en microfinanzas que se encuentren dentro de los alcances del numeral 2.1 del DU, dirigido a facilitar el fortalecimiento patrimonial de estas empresas por medio de la compra temporal de parte del Estado Peruano de instrumentos representativos de deuda subordinada (Subprograma 2).
- iii) Subprograma de facilitación de la reorganización societaria de instituciones especializadas en microfinanzas.

Mediante Junta General de Accionistas de la Financiera, de fecha 14 de marzo de 2022 y de fecha 26 de abril de 2022, los accionistas de la Financiera aprobaron por mayoría los siguientes acuerdos:

- i) Que la Financiera se acoja y participe en el Programa, y en particular, en el Subprograma 2, a efectos de que la Financiera cree y emita Bonos subordinados bajo la modalidad de oferta privada a favor del Patrimonio Fideicometido, los cuales serían adquiridos por el Patrimonio Fideicometido, de conformidad con el DU y el Reglamento Operativo.
- ii) Aprobar que la Financiera emita obligaciones bajo la modalidad de bonos subordinados en el mercado local a ser colocados por oferta privada de valores únicamente a favor del Patrimonio Fideicometido administrado por COFIDE, en el marco del Subprograma 2.

Mediante Carta 119-2022-GG del 27 de abril de 2022, la Financiera solicitó acogerse al Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas impulsado por el Gobierno Peruano, la misma que fue aprobada mediante Oficio SBS N° 17423-2022 con fecha 29 de abril de 2022. El programa de fortalecimiento fue aprobado por un total de miles de S/ 47,200.

En el período 2022 la Financiera recibió la suma de miles de S/ 36,700, de los cuales miles de S/ 31,464 mediante bonos subordinados adquirido por el Estado Peruano a través de COFIDE y miles de S/ 5,236 a través del aporte de capital del principal accionista Diviso Grupo Financiero. El saldo restante de miles de S/ 10,500 serán asumidos por los accionistas en los siguientes 3 años, según compromiso en el Marco del Programa: miles de S/ 3,500 anuales en mayo 2023 (ya ejecutado), mayo de 2024 y mayo de 2025 (pendientes).

Asimismo, según el Acuerdo de Suscripción de Emisión de Bonos subordinados suscrito con fecha 25 de mayo de 2022, se incluyeron cláusulas de obligaciones de hacer y no hacer como obligaciones de la Financiera, así como cláusulas de eventos de incumplimiento, que entre otras, se hace referencia al hecho de que en caso se incumplan los compromisos establecidos en el Sub programa 2 COFIDE podría declarar resuelto el contrato o declarar que todos los montos que deba pagar la Financiera sean inmediatamente exigibles y pagaderos, previo acuerdo de ambas partes. Sin perjuicio de lo anterior, para ejercer la resolución del contrato, la Financiera deberá contar con previa autorización de la SBS. Finalmente, se establece que la liquidación del monto de las obligaciones pendientes de pago será realizada por COFIDE y comunicada a la Financiera para su pago inmediato, obligándose la Financiera a abonar el monto de la liquidación que le hubiera sido entregado por COFIDE.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Mediante Carta 292-2023-GG del 27 de setiembre de 2023, la Financiera solicitó a la Superintendencia de Banca Seguros y AFPs la aprobación de la Evaluación de Suficiencia de Capital y el Plan de Recuperación, los cuales fueron aprobados mediante Oficio SBS N° 55938-2023 con fecha 29 de setiembre de 2023, para solicitar a COFIDE acogerse al Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas DU 013-2023 impulsado por el Gobierno Peruano. El programa de fortalecimiento fue aprobado por un total de miles de S/ 13,093, de los cuales miles de S/ 8,728 se recibirán mediante bonos subordinados adquiridos por el Estado Peruano a través de COFIDE en el primer trimestre del 2024 y, miles de S/ 1,454 a través del aporte de capital del principal accionista Diviso Grupo Financiero.

El saldo restante de miles de S/ 2,910 serán asumidos por los accionistas en los siguientes 5 años, según compromiso en el Marco del Programa: miles de S/ 582 anuales en el mes de febrero de 2025 al 2029.

Conforme al artículo 19 del Reglamento Operativo, la Emisión tendrá, entre otras características establecidas en el Decreto de Urgencia, el Reglamento Operativo y conforme lo establecido en este acuerdo, las siguientes:

- Un período de gracia de 3 años, durante los cuales sólo se pagarán intereses.
- Una fecha máxima de repago de capital e intereses, la cual será el día 31 de diciembre de 2033.
- Una tasa de interés equivalente a la tasa de rendimiento de un bono genérico con un plazo que será determinado a partir de la diferencia entre la fecha en que se efectúe la compra de los bonos subordinados por parte de COFIDE y el 31 de diciembre de 2033.

Asimismo, como parte de los requerimientos del artículo 10 del Reglamento Operativo, la Financiera, otorgaría un poder irrevocable en favor de COFIDE, el cual debe estar vigente e inalterable durante todo el plazo de duración del programa, a efectos de que COFIDE, por sí solo, i) con las más amplias facultades y con carácter vinculante para la Financiera y sus accionistas, adopte los acuerdos y suscriba los documentos necesarios para participar en el Subprograma 3 del Decreto de Urgencia N° 013-2023 y que consistiría en facilitar la Reorganización Societaria de Instituciones Especializadas en Microfinanzas a que se refiere el DU, mediante el aporte de recursos y/u otorgamiento de garantías para facilitar los procesos de Reorganización Societaria de las empresas participantes del Subprograma 1 y Subprograma 2. ii) Adoptar las decisiones que resulten necesarias o convenientes para determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de los documentos que deban suscribirse. ii) Suscribir contrato de transferencia (o instrumento análogo) referido al artículo 25° del Reglamento Operativo, el cual debe establecer la transferencia definitiva e irreversible del bloque patrimonial, sujeta al pago del precio determinado conforme a la valorización señalada en el literal a) del artículo 27.1 del Reglamento Operativo y otros.

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2 del Reglamento Operativo, COFIDE se encontrará facultado para ejercer cualesquiera de las facultades contenidas en el presente poder irrevocable, en la medida que se verifique, a sola discreción de COFIDE, cualesquiera de los supuestos incurridos por la Financiera:

- Tener un límite global al que se refiere el artículo 199° de la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ("La LGSF"), por debajo de lo requerido por las disposiciones vigentes en dicho momento por un período de tres meses consecutivos o cinco meses alternados en un período de un año, contado desde el primer mes en que se presente el incumplimiento.
- Pérdida o reducción de más del cuarenta por ciento (40%) del patrimonio efectivo en un período de un año.
- Cuando las pérdidas que registra la Financiera sean de tal magnitud que lleguen a absorber el capital de la Financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Estar sometida al régimen de intervención, disolución y liquidación establecido en la LGSF.
- No repagar el aporte COFIDE en nombre del Estado.
- No realizar los aportes de capital privados comprometidos acorde con lo establecido en el cronograma de aportes del Plan de recuperación (según este término se encuentra definido en el Reglamento Operativo).

Plan de Sostenibilidad Financiera

Respecto al Plan de Sostenibilidad Financiera 2023-2026, la Financiera planea centrarse en tres grandes pilares: Calidad de cartera, Refuerzo de la estrategia comercial y Aumento del valor de la empresa.

Para el primer pilar "Calidad de cartera" la Financiera se enfoca en desarrollar un plan integral de gestión de la calidad de cartera y cobranzas con el objetivo de reducir el gasto de provisiones, para lo cual aplica las siguientes estrategias respecto a cada una de las fases de vida de los créditos:

- Admisión

Fortalecer las competencias en análisis de créditos MYPE, actualizar el reglamento de créditos y catálogos de productos, mejorar la información disponible para la toma de decisiones de los comités de evaluación de créditos y rediseñar el modelo de incentivos a la red comercial.

- Seguimiento

Actualizar y homologar metodología de supervisión de campo, fortalecer el seguimiento de campo del equipo comercial mediante la definición de cuotas de visitas de administradores y jefes regionales, así como, actualizar la metodología de clasificación de agencias ajustado al apetito de riesgo.

- Cobranzas

Definir criterios para presupuestar los castigos, actualizar política de cobranzas y recuperaciones, rediseño del modelo de incentivos del equipo de cobranzas con foco en gestión de provisiones. Por otro lado, se busca fortalecer el seguimiento de campo del equipo de cobranzas mediante incentivos por mejora de contactabilidad de clientes y menos migración de clientes a tramos tardíos.

Para el segundo pilar "Refuerzo de la estrategia comercial", el objetivo para este período es la concentración en desembolsos de tickets pequeños (hasta miles de S/ 50) con mejores tasas (mayor concentración en cartera micro y pequeña empresa de bajo volumen) asignando metas generales y por región comercial. Para el período 2023 se registró una cartera por miles de S/ 412,257, cerrando el segmento MYPE con miles de S/ 366,980 (89%) y aumentando la tasa promedio de la cartera en más de 170 puntos básicos (de 26.4% a 28.1%). En el mediano plazo (año 2025) se proyecta cerrar la cartera en miles de S/ 476,000 con una participación de MYPE de miles de S/ 443,000 (93%).

Asimismo, para el 2023 se logró implementar un plan de eficiencias destacando las siguientes acciones:

- Plan de cierre y fusión de agencias.
- Reducción de gastos de administración.

Cabe mencionar que como estrategias complementarias se trabajó en implementar herramientas tecnológicas:

- Entrada en producción del nuevo Core tecnológico Topaz desde el 1 de octubre de 2023 mejorando la eficiencia operativa.
- Herramienta comercial Ayni Móvil ofreciéndole al cliente la solución en el punto de contacto.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Por otro lado, la Financiera busca desarrollar la sostenibilidad como principio de gestión que se logrará mediante el aumento del nivel de bancarización de nuevos clientes y retención del talento humano.

El cumplimiento de lo antes mencionado generará el éxito del tercer pilar estratégico "Aumento del valor de la empresa".

De esta manera, la Financiera viene ejecutando acciones puntuales para garantizar:

- 1) Mejora de la situación financiera y fortalecer nivel de solvencia, a través de los siguientes lineamientos:
 - Fuente de fortalecimiento patrimonial a través de aporte de capital según los programas de fortalecimiento patrimonial aprobados (aporte privado del primer programa de fortalecimiento patrimonial compuesto por miles de S/ 5,200 – ejecutado en el año 2022, miles de S/ 3,500 ejecutado en mayo de 2023, y miles de S/ 3,500 a ejecutarse en el mes de mayo de 2024 y mayo de 2025, respectivamente (pendientes).
 - Reducción de cartera con bajo rendimiento.
 - Ampliación del plazo de bonos subordinados emitidos bajo la Serie A de la Primera Emisión del Primer Programa y bajo las series A, B,C,D, de la Segunda Emisión del programa y un nuevo plazo de 9 años desde su fecha de emisión y cumpliendo las disposiciones del Reglamento de Deuda Subordinada y ser computada como parte del patrimonio efectivo de Nivel 2.
 - Productividad por asesor de negocios: 14 operaciones a setiembre 2024.
 - Mejora de calidad de cartera crediticia: menores provisiones, extorno de intereses, y descuentos de capital (condonaciones).
 - Tasa promedio de colocación: Incremento de la tasa media 480 pbs para setiembre 2024 por rebalanceo de la cartera de créditos.
 - Eficiencias operativas a través de racionalización de agencias, y venta de 3 inmuebles mantenidos para la venta cuyo valor en libros asciende a miles de S/ 11,075, optimización del número de personal de Soporte y Comercial, eliminación de gastos de terceros (uso de fuerza de venta externa, por ejemplo).
 - Gestiones para la venta de acciones adjudicadas en la Bolsa de Valores de Lima – GBVLAC1 (actualmente NUAM) cuyo valor en libros asciende a miles de S/ 11,820 lo que generaría una utilidad aproximada por miles de S/ 2,000. Se estima se ejecute la venta durante el segundo trimestre del año 2024.
 - Gestiones comerciales para la venta de 7 terrenos adjudicados, cuyo valor en libros asciende a miles de S/ 15,169, a un precio de venta aproximadamente por miles de S/ 23,000 lo que generaría un reverso de provisiones por miles de S/ 8,160. o la entrega como parte de pago para compra de cierta cartera a un tercero que permitiría un recupero de provisiones por aproximadamente miles de S/ 3,100 (esta último aun por presentar expediente para evaluación y aprobación de la SBS).
 - Cambio de estructura comercial.
 - Remuneración variable – nuevo esquema

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- 2) Alcanzar un crecimiento sostenible con calidad y mejora de cobertura de provisiones de la cartera crediticia:

La búsqueda de capital de la Financiera se alinea con su preparación para la adecuación a Basilea III. Es relevante destacar que, a través de la Resolución SBS N° 02192-2023, emitida el 23 de junio de 2023, se estableció que para la determinación de las causales de sometimiento a régimen de vigilancia contempladas en el literal b) del numeral 1 del artículo 95° y el literal h) del numeral 2 del artículo 95° y de la causal de intervención contemplada en el numeral 4 del artículo 104 de la Ley General, no se debe considerar, hasta el 31 de diciembre de 2023, la reducción de patrimonio efectivo producto de la deducción de los activos a que se refieren los incisos v, vi, y vii del literal h) del numeral 1.1 del artículo 184° de la Ley General, así como la deducción de los activos que se reconocen por la diferencia entre el valor razonable y el valor nominal de la cartera de créditos adquirida, por la aplicación del Decreto Legislativo N° 1531.

De esta manera, y a fin de gestionar adecuadamente los impactos de la implementación de Basilea III, la Financiera aun viene trabajando en un plan de capitalización, que asegure el cumplimiento de ratios regulatorios de solvencia y la solidez de la estructura patrimonial.

Los estados financieros han sido preparados considerando que la Financiera continuará como empresa en marcha, es decir asumiendo la realización de sus activos y liquidación de sus pasivos en el curso normal del negocio y partiendo de la base que la misma continuará recibiendo el soporte operativo y financiero de los accionistas.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el ratio de capital global sobre el patrimonio fue de 9.18% y de 9.70%, respectivamente, encontrándose ambos por encima de lo requerido por la SBS y el Decreto de Urgencia 003-2022. (nota 15).

2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros de contabilidad de la Financiera y se presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son oficializadas en Perú a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2023 y de 2022. Dichas normas comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité e Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptadas por el IASB y oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú. Cabe precisar que la SBS en su facultad como regulador puede autorizar a las entidades supervisadas el otorgamiento de prórrogas para el registro de provisiones por determinados rubros contables y/o establecer autorizaciones para algún tratamiento contable específico que estuviera señalado en su Manual de Contabilidad.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Financiera, la misma que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios aplicables en Perú a entidades financieras.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

B. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el principio del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta que se reconocen a su valor razonable.

C. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros son presentados en Soles (S/) de acuerdo a normas de la SBS, que es la moneda funcional y de presentación de la Financiera. El Sol refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en Soles.

La información presentada en Soles (S/) ha sido redondeada a la unidad en miles (S/ 000) más cercana, excepto cuando se indique lo contrario.

D. Estimados y criterios contables significativos

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad requiere que la Gerencia utilice ciertos estimados y criterios contables. Los estimados y criterios se evalúan continuamente según la experiencia e incluyen supuestos futuros razonables en cada circunstancia. Al ser estimaciones, los resultados finales podrían diferir; sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, las estimaciones y supuestos son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período afectado, tales como: Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos, el activo y pasivo por impuesto a la renta diferido y la determinación de vida útiles y el valor recuperable de los inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles; cuyos criterios contables se describen en la nota 3.

3. Principios y Prácticas Contables

Los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Financiera, que han sido aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior, a menos que se indique lo contrario, son los siguientes:

A. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa.

Los instrumentos financieros se reconocen en la fecha en que son originados y se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como patrimonio se registran directamente en el patrimonio.

La Financiera clasifica sus instrumentos financieros en una de las categorías definidas por la NIC 39 establecidas en la Resolución SBS N° 7033-2012: (i) préstamos y cuentas por cobrar, (ii) inversiones disponibles para la venta, (iii) otros pasivos financieros. La Financiera determina la clasificación de los instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La clasificación de los instrumentos financieros en su reconocimiento inicial depende de la finalidad e intención de la Gerencia para la que los instrumentos financieros fueron adquiridos y sus características. Todos los instrumentos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos incrementales relacionados a la transacción que sean atribuibles directamente a la compra o emisión del instrumento. Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro de un plazo establecido de acuerdo a regulaciones o convenciones en el mercado (plazos regulares de mercado) son reconocidas a la fecha de contratación.

Baja de activos y pasivos financieros

i. Activos financieros

Un activo financiero (o cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: (i) los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o (ii) la Financiera ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; y (iii) la Financiera ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, se ha transferido su control.

ii. Pasivos financieros

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y se reconoce un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

Deterioro de activos financieros

La Financiera evalúa al final de cada período la existencia objetiva que conllevan a concluir el deterioro de un activo o un grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo ("evento de pérdida") y si dicho evento de pérdida tiene un impacto en el flujo de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que se pueda estimar de manera fiable. La evidencia de deterioro puede incluir indicios de dificultades financieras significativas de los prestatarios o grupo de prestatarios, incumplimiento o retrasos en los pagos de intereses o principal, probabilidad de reestructuración o quiebra de la empresa u otro proceso de reorganización legal financiera en la que se demuestre que existirá una reducción en los flujos futuros estimados, como cambios en circunstancias o condiciones económicas que tienen correlación en incumplimientos de pago.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, las inversiones disponibles para la venta, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar, otros activos y los pasivos en el estado de situación financiera, excepto cuando se indique de otra forma en la nota correspondiente del activo o pasivo. Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

B. Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y las tasas de interés pactadas libremente con los clientes; excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ingresos en la medida en que son cobrados, y en caso no sea así, se reconocen como intereses en suspenso en una cuenta de orden.

Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente; los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado de acuerdo con las normas vigentes.

Los ingresos por intereses incluyen los rendimientos devengados sobre las inversiones de renta fija clasificadas como inversiones disponibles para la venta, así como el reconocimiento del descuento y la prima sobre los instrumentos financieros.

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

Las comisiones por servicios financieros relacionados al mantenimiento de los créditos otorgados y a retribuciones por operaciones o servicios adicionales y/o complementarios a dichos créditos, distintas de las señaladas en el párrafo anterior, se reconocen como ingresos cuando se perciben. Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

C. Cartera de créditos y provisión para incobrabilidad de cartera de créditos

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito. Asimismo, se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; salvo en los casos en donde sea aplicable la Resolución SBS N° 5345 – 2010 (FEN) y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809. Los créditos indirectos (contingentes) se registran en cuentas de orden cuando las líneas de crédito son aprobadas.

En concordancia con la Resolución SBS N° 11356-2008, la cartera de créditos se separa en deudores minoristas y no minoristas, que pueden ser personas naturales o jurídicas. Los deudores minoristas cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como de consumo (revolventes y no-revolventes), a microempresas, a pequeñas empresas o hipotecarios para vivienda. Mientras que los deudores no minoristas cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como corporativos, a grandes empresas o a medianas empresas.

Tipos de créditos

De acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008, y sus modificatorias los créditos se clasifican en:

- i. Créditos corporativos
- ii. Créditos a grandes empresas
- iii. Créditos a medianas empresas
- iv. Créditos a pequeñas empresas,

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- v. Créditos a microempresas (MES),
- vi. Créditos de consumo revolviente,
- vii. Créditos de consumo no revolviente y
- viii. Créditos hipotecarios para vivienda.

Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno, o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento y otros.

Categorías de clasificación por riesgo crediticio

Las categorías de clasificación por riesgo crediticio establecidas por la SBS son las siguientes: Normal, Con Problema Potencial, Deficiente, Dudoso y Pérdida, las cuales son asignadas de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución SBS N° 11356-2008 y sus modificatorias.

Para el caso de la cartera de créditos de consumo (revolviente y no revolviente) la clasificación se determina en función del grado de cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero en caso de aplicación del alineamiento. Esta clasificación se realiza a través de un proceso automático.

En el caso de los créditos de deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor específico, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de créditos otorgados a deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del atraso en los pagos.

Provisiones por incobrabilidad

La provisión para créditos de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios de la Resolución SBS N° 11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N° 6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre-endeudamiento de Deudores Minoristas".

Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, y (iii) la provisión por sobre-endeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable. La provisión por la clasificación de riesgo de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Financiera, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago.

De acuerdo con las normas vigentes, la Financiera efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y provisiones específicas.

Las provisiones genéricas incluyen las constituidas de manera preventiva sobre deudores clasificados en categoría Normal según requerimientos de la SBS y adicionalmente, el componente procíclico cuando la SBS indica su aplicación.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría Normal.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos es determinada sobre la base de los créditos indirectos multiplicados por los diferentes tipos de Factores de Conversión Crediticios (FCC), detallados a continuación:

	Descripción	FCC (%)
(i)	Confirmaciones de cartas de crédito irrevocables de hasta un año, cuando el banco emisor sea una empresa del sistema financiero del exterior de primer nivel.	20
(ii)	Emisiones de cartas fianzas que respalden obligaciones de hacer o no hacer.	50
(iii)	Emisiones de avales, de crédito de importación y aquellas no incluidas en los ítems anteriores; así como las aceptaciones bancarias.	100
(iv)	Créditos concedidos no desembolsados y líneas de crédito no utilizadas.	-
(v)	Otros no considerados anteriormente.	100

La Financiera mantiene como créditos indirectos únicamente cartas fianzas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Los requerimientos de las provisiones se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor.

La Financiera aplica los siguientes porcentajes para determinar las provisiones de la cartera de créditos:

Categoría de riesgo	Sin garantía	Con garantías preferidas	Con garantías preferidas de muy rápida realización	Con garantías preferidas autoliquidables
Normal				
Créditos de consumo revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	
Créditos de consumo no revolvente	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
Con problema potenciales	5.00%	2.50%	1.25%	1.00%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%	1.00%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%	1.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%	1.00%

Componente procíclico

Los porcentajes del componente procíclico para calcular las provisiones sobre créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de créditos indirectos y la exposición a riesgo crediticio de créditos indirectos de deudores clasificados en categoría Normal son los siguientes:

Tipo de crédito	Componente procíclico %
Créditos corporativos	0.40%
Créditos a grandes empresas	0.45%
Créditos a medianas empresas	0.30%
Créditos a pequeñas empresas	0.50%
Créditos a microempresas	0.50%
Créditos de consumo revolvente	1.50%
Créditos de consumo no revolvente	1.00%
Créditos hipotecarios de vivienda	0.40%

Para los créditos de consumo que cuenten con convenios de descuento por planilla de remuneraciones el componente procíclico será 0.25%.

La SBS tiene la facultad de activar o desactivar la aplicación del componente procíclico básicamente si el nivel del promedio porcentual anualizado del Producto Bruto Interno (PBI) se encuentra por encima o por debajo del 5%, respectivamente.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Asimismo, existen otras condiciones de activación o desactivación que se encuentran establecidas en el Anexo I de la Resolución N° 11356-2008. La aplicación de esta regla estuvo activada entre diciembre de 2008 y agosto de 2009 y entre setiembre de 2010 y octubre de 2014. A partir de noviembre de 2014 se encuentra desactivada. Durante el período en que esta regla es desactivada, las entidades financieras no pueden, en ningún caso, generar utilidades por la reversión de provisiones procíclicas; las cuales solo pueden ser reasignadas para constituir provisiones obligatorias.

La SBS requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar los deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente a riesgo crediticio aplicando un factor de veinte por ciento (20%) al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo MES, pequeña empresa y consumo revolventes. Sobre dicha exposición equivalente a riesgo crediticio serán aplicables las tasas de provisiones determinadas en el Reglamento para la Clasificación del Deudor.

Sobre el particular, el monto de la línea de crédito revolvente empleado para el cálculo referido en el párrafo anterior deberá corresponder al último monto aprobado comunicado al cliente. Adicionalmente, aquellas empresas que no cumplan con las disposiciones de la SBS deberán constituir una provisión genérica adicional del 1% sobre la deuda directa. Dicha provisión será aplicable a la deuda directa de consumo (revolvente y no-revolvente) y/o MES y/o Pequeña Empresa de los clientes clasificados por la empresa como Normal, según corresponda.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N° 6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo.

Medidas relacionadas a la coyuntura política y social

A continuación, se detalla el paquete de medidas adoptadas con impacto contable tomados por el Gobierno Peruano para afrontar la crisis económica generada post consecuencia de los conflictos sociales del año 2023, mencionado en la nota 1.D.

Decreto Legislativo 1531-2022 y modificatorias

Mediante el Decreto Legislativo N° 1531-2022 se modificó la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banco y Seguros a fin de fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero en resguardo de los ahorristas, entre otros. De esta manera, se adecúa la normativa aplicable a las empresas del sistema financiero, relacionada con la composición del patrimonio efectivo al estándar de Basilea III, a fin de mejorar la calidad del patrimonio efectivo.

En este sentido, se realizaron modificatorias las principales modificatorias a los artículos referentes al patrimonio efectivo de las entidades financieras, así como los requerimientos mínimos de solvencia:

1. Se modificó el artículo 184°, correspondiente a la estructura del patrimonio efectivo, el cual se compone por el patrimonio efectivo de nivel 1 y patrimonio efectivo de nivel 2, eliminándose el patrimonio efectivo de nivel 3.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

2. Se modificó el artículo 185°, referente a los límites en el cómputo del patrimonio efectivo con respecto a sus componentes: capital adicional de nivel 1 y patrimonio efectivo de nivel 2.
3. Se modificó el artículo 186° correspondientes a las metodologías de medición de riesgos utilizadas para el cálculo de los requerimientos de solvencia. En tal sentido, a través de las Resoluciones SBS N° 3952-2022, N° 6328-2009, N° 2115-2009, se modificó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional.
4. Actualización del artículo 199° para incorporar los requerimientos mínimos de solvencia en relación a los límites para el capital ordinario de nivel 1 (4.5% de los APRs), patrimonio efectivo de nivel 1 (6% de los APRs) y el límite global (10% de los APRs). Adicionalmente, se incorporó el artículo 199°-A, correspondiente a los requerimientos patrimoniales por colchón combinado, y el artículo 199°-B, correspondiente al requerimiento patrimonial por riesgos adicionales.

Asimismo, en marco de lo establecido en el referido Decreto Legislativo a través de la incorporación del artículo 199°-A y 199°-B, se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Colchones de Conservación, por Ciclo Económico y por Riesgo por Concentración de Mercado, y el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales.

Adicionalmente, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, a través de la Resolución SBS N° 3952-2022, se determinó un plazo de adecuación para los requerimientos de solvencia del artículo 199° de la Ley General. Posteriormente, a través de la Resolución SBS N° 2192-2023, se actualizó el plazo de adecuación para los requerimientos mencionados, el cual establece el límite global en 9% hasta febrero 2024, 9.5% hasta agosto de 2024 y en setiembre de 2024 en adelante por 10%.

Resolución SBS N° 3953 – 2022 emitida el 22 de diciembre de 2022, que aprueba el reglamento para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales para su adecuación a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1531-2021, a fin de recoger con mayor sensibilidad la exposición al riesgo y al riesgo de concentración individual.

Resolución SBS N° 3954 – 2022 emitida el 22 de diciembre de 2022, que aprueba el mencionado reglamento para la adecuación de la Ley General al marco regulatorio estándar de Basilea III, a fin de asegurar que las empresas financieras mantengan colchones por encima de los requerimientos mínimos establecidos en el artículo 199° de la misma Ley.

En opinión de la Gerencia, la Financiera cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación al patrimonio de efectivo.

Reprogramación de créditos

Las empresas del sistema financiero aplican el criterio de devengado para el registro contable de los intereses asociados a los créditos minoristas que sean objeto de reprogramación. En caso estos créditos minoristas cambien a la situación contable de vencido luego que se reanude la obligación de pago según el nuevo cronograma, la empresa deberá extornar los ingresos devengados no cobrados, contando con 6 meses de plazo para efectuar dicho extorno de manera proporcional.

En el caso de deudores no minoristas con créditos reprogramados de forma masiva, el registro contable de los intereses asociados a dichas colocaciones deberá efectuarse por el criterio de lo percibido. En caso la reprogramación se realice producto de análisis individual se podrá aplicar el criterio de lo devengado.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El saldo de créditos reprogramados al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, asciende a miles de S/ 50,145 y miles de S/ 52,309, respectivamente.

▪ Provisiones para créditos reprogramados Covid-19

Mediante la Resolución SBS N° 3922-2021, emitida con fecha 23 de diciembre de 2021, se deja sin efecto a la Resolución 3155-2020, en base a ello la SBS estableció los siguientes lineamientos para el cálculo de provisiones sobre la cartera de créditos reprogramados, producto del estado de emergencia por la situación causada por el COVID-19:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente o Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida, De acuerdo con lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

A partir de la vigencia de esta resolución, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Los lineamientos emitidos en la mencionada Resolución se encuentran incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Créditos con garantía del Estado Peruano

Entre marzo y abril de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas lanzó los siguientes programas de apoyo económico para afrontar la crisis económica que afectó a algunos sectores por el estado de emergencia del COVID-19. Asimismo, en diciembre de 2022 mediante la Ley N°31658 se crea el programa Impulso Empresarial MYPE – Impulso MYPERU con el objetivo de apoyar el proceso de recuperación económica y crecimiento de las MYPES e impulsar su inclusión financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

▪ **Programa "Reactiva Perú" (Fase I y II)**

Este programa tiene por objetivo garantizar el financiamiento de la reposición de los fondos de Capital de Trabajo de empresas que enfrentan pagos y obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios producto de la propagación del COVID-19 en el territorio nacional. El mecanismo consiste en otorgar la garantía del Gobierno Nacional a los créditos en moneda nacional que sean colocados por las Empresas del Sistema Financiero Nacional.

Los créditos colocados bajo este programa tienen un plazo de 36 meses, incluyendo 12 meses de período de gracia. Los intereses generados durante el período de gracia no se deben capitalizar y serán cobrados de manera lineal durante el plazo remanente del préstamo a partir del mes 13. Las tasas de interés son establecidas mediante la modalidad de subasta.

El Gobierno Peruano ha otorgado garantías que cubren los créditos entre 80% y 98%, dependiendo del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Los fondos de este Programa son subastados por el Banco Central de Reserva del Perú (en adelante el BCRP), por el equivalente del monto garantizado. Para esto se pactan operaciones repo de venta de cartera de créditos con compromiso de recomprarla en una fecha posterior. El costo de fondos que proporciona el BCRP es 0.5%.

Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera mantiene créditos bajo el Programa Reactiva Perú por miles de S/ 3,357 (al 31 de diciembre de 2022 por miles de S/ 19,564), los cuales tienen una cobertura de 98%) nota 7.

Las garantías relacionadas a este Programa tienen un factor de ponderación por riesgo de 0% debido a que corresponde a una cobertura entregada por el Gobierno Central. En caso los créditos otorgados bajo este Programa entren en mora, y la Financiera decida honrar la garantía, el Estado Peruano, a través de COFIDE, pagará la acreencia por el monto garantizado. Posteriormente, la Financiera continuará con las gestiones de cobranza y deberá pagar a COFIDE manteniendo la proporción de la cobertura.

▪ **Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE"**

Fue creado a través del Decreto de Urgencia N° 029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE). Posteriormente se amplió vía Decreto de Urgencia 049-2020 del 27.04.2020.

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N° 1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N° 13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera mantiene créditos FAE MYPE-1 por miles de S/ 103 y miles de S/ 109, respectivamente. Las garantías fluctúan entre 30%, 50% y 70%

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera mantiene créditos del FAE-MYPE-2 por miles S/ 548 y miles de S/ 260 respectivamente. El 90% y 98% de dicho saldo está cubierto por la garantía de FAE MYPE.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO)

El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N° 76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N° 082-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N° 30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

En relación con estos programas, el 4 de setiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N° 2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa Reactiva Perú.

Programa "Impulso MYPERU"

Mediante la Ley N°31658, se creó el programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, que otorga garantías del Gobierno Nacional a los créditos otorgados por las Empresas del Sistema Financiero (ESF) o Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público (COOPAC) o los préstamos que otorgue COFIDE o Banco de la Nación a las ESF o COOPAC, en favor de las micro y pequeñas empresas, así como el otorgamiento de un bono al buen pagador, con la finalidad de apoyar el proceso de recuperación económica y crecimiento de las MYPE e impulsar su inclusión financiera; así como fomentar la cultura de pago oportuno en dicho sistema.

Las garantías del programa cubren los créditos entre 90% y 98%, el cual depende del importe del crédito, siempre y cuando las entidades financieras cumplan con los requisitos del Programa.

Al 31 de diciembre 2023, la Financiera mantiene créditos con el programa Impulso MYPERU por miles de S/ 14,604.

D. Inversiones

La Financiera aplica los criterios de registro y valorización de las inversiones en valores establecidos en la Resolución SBS N° 7033-2012 "Reglamento de Clasificación y Valorización de las Inversiones de las Empresas del Sistema Financiero" y sus modificatorias, el cual está en línea con los criterios de clasificación y valuación de la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición", excepto por las inversiones en asociadas, las cuales no están dentro del alcance de la NIC 39, tal como se detalla a continuación:

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera únicamente mantiene inversiones clasificadas en la categoría de "Inversiones disponibles para la venta". A continuación, presentamos los criterios establecidos por dicha Resolución:

▪ Clasificación

Inversiones disponibles para la venta

Son aquellas designadas como tales debido a que se mantienen por un tiempo indefinido y pueden ser vendidas debido a necesidades de liquidez o cambios en la tasa de interés, tipos de cambio o en el precio de capital; o no califican para ser registradas como a valor razonable con efecto en resultados o mantenidas hasta su vencimiento.

▪ Fecha de registro de transacciones

Las transacciones se registran utilizando la fecha de negociación; esto es, la fecha en la que se asumen las obligaciones recíprocas que deben consumarse dentro del plazo establecido por las regulaciones y usos de mercado en el que se efectúe la transacción.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

▪ **Reconocimiento inicial y valuación**

Inversiones disponibles para la venta

El registro contable inicial se efectúa al valor razonable, incluyendo los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de dichas inversiones. La valorización de las inversiones disponibles para la venta será al valor razonable y la ganancia o pérdida originada por la variación entre el registro contable inicial y su valor razonable se reconocerá directamente en el patrimonio, a menos que exista un deterioro permanente en su valor. Cuando el instrumento sea vendido o realizado, la ganancia o pérdida, previamente reconocida como parte del patrimonio, será transferida a los resultados del ejercicio.

En el caso de los instrumentos representativos de deuda, previo a su valorización a valor razonable, se actualizan a su costo amortizado aplicando la metodología de la tasa de interés efectiva, y a partir del costo amortizado obtenido se deben reconocer las ganancias y pérdidas por la variación en el valor razonable.

Los intereses se reconocen utilizando la metodología de la tasa de interés efectiva, la cual incorpora tanto los intereses que van a ser cobrados como la amortización de la prima o descuento que exista en su adquisición.

La diferencia entre los ingresos recibidos por la enajenación de las inversiones y su valor en libros se reconoce en los resultados del ejercicio.

▪ **Evaluación de deterioro**

La Resolución SBS N° 7033-2012, establece una metodología estándar para la identificación del deterioro de los instrumentos financieros clasificados como inversiones disponibles para la venta e inversiones a vencimiento.

La Resolución SBS N° 2610-2018 modifica algunos artículos de la Resolución SBS°7033- 2012 para establecer lineamientos específicos para la evaluación de deterioro, así como para el tratamiento de la diferencia en cambio. La metodología de acuerdo a esta última resolución contempla lo siguiente:

- Instrumentos de deuda

Las empresas deben evaluar para toda la cartera de instrumentos representativos de deuda sujeta a deterioro, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- i. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- ii. Rebaja en cualquiera de las clasificaciones crediticias del instrumento o del emisor, en al menos dos (2) "notches", desde el momento en que se adquirió el instrumento; donde un "notch" corresponde a la diferencia mínima entre dos calificaciones de riesgo dentro de una misma escala de calificación.
- iii. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- iv. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros con características similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
- v. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- vi. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo amortizado. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 40% por debajo de su costo amortizado a dicha fecha.
- vii. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha de cierre ha disminuido por lo menos 20% en comparación con el costo amortizado de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo amortizado correspondiente a la fecha de cierre de cada mes.

En caso se cumplan por los menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, la empresa debe determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones anteriormente descritas, bastará con que se presente algunas de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- i. Incumpliendo de las cláusulas contractuales, tales como la interrupción en el pago de intereses o capital.
- ii. Renegociación de las condiciones contractuales del instrumento por factores legales o problemas financieros vinculados al emisor.
- iii. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.
- iv. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.

- Instrumento de capital

Las empresas deben evaluar, para los instrumentos representativos de capital sujetos a deterioro, la ocurrencia de las siguientes situaciones:

- i. Cuando se reduzca la clasificación de riesgo de un instrumento de deuda del emisor que estaba clasificado como grado de inversión, hacia una clasificación que resulte por debajo del grado de inversión.
- ii. Se han producido cambios significativos en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en que opera el emisor, que pueden tener efectos adversos en la recuperación de la inversión.
- iii. Debilitamiento en la situación financiera o ratios financieros del emisor y de su grupo económico.
- iv. Interrupción de transacciones o de un mercado activo para el activo financiero, debido a dificultades financieras del emisor.
- v. Los datos observables indican que, desde su reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros similares al instrumento evaluado, existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.
- vi. Disminución del valor por cambios normativos (impositivos, regulatorios u otros gubernamentales).

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En caso se cumplan por lo menos dos (2) de las situaciones arribas descritas, se considerará que existe deterioro y, por consiguiente, se debe determinar el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.

En caso no se hayan dado por lo menos dos (2) de las situaciones descritas anteriormente, bastará con que se presente alguna de las siguientes situaciones específicas para considerar que existe deterioro:

- i. Disminución significativa del valor razonable por debajo de su costo de adquisición. Se considerará como una disminución significativa si el valor razonable a la fecha de cierre, ha disminuido por lo menos 40 por ciento por debajo de su valor costo. Como valor costo o costo de adquisición, siempre se tomará como referencia el costo inicial, independientemente que se haya reconocido previamente un deterioro de valor para el instrumento de capital analizado.
- ii. Disminución prolongada en el valor razonable. Se considerará como una disminución prolongada si el valor razonable a la fecha ha disminuido por lo menos 20 por ciento en comparación con el valor razonable de doce (12) meses atrás y, el valor razonable a la fecha de cierre de cada mes durante el período de doce (12) meses previos, se ha mantenido siempre por debajo del costo de adquisición.
- iii. Incumplimiento de las disposiciones estatutarias por parte del emisor, relacionadas al pago de dividendos.
- iv. Evidencia de que el emisor está en proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Por otro lado, si la SBS considera que es necesario constituir alguna provisión adicional para cualquier tipo de inversión, dicha provisión será determinada en base a cada título individual y deberá ser registrada en el resultado del ejercicio en que la SBS solicite dicha provisión.

- Reconocimiento de las diferencias de cambio

Para las inversiones disponibles para venta, las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio relacionadas al costo amortizado de instrumentos representativos de deuda afectarán el resultado del ejercicio, siempre que no se trate de instrumentos utilizados para fines de cobertura. Para dicho efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero, se debe determinar la diferencia entre:

- i. El costo amortizado en moneda nacional a la fecha del reporte, utilizando el tipo de cambio contable de cierre; y,
- ii. El costo amortizado del período anterior utilizando el tipo de cambio de cierre de dicho período, más los intereses devengados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio promedio o de cierre del período, menos los intereses cobrados desde la fecha de reporte anterior hasta la fecha de reporte, usando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Dicha diferencia debe reconocerse como una ganancia o pérdida por diferencia de cambio, en cuentas de resultado del ejercicio.

Segundo, se debe determinar el valor razonable de la inversión en la fecha de reporte y expresarlo en moneda nacional al tipo de cambio contable de cierre, donde la diferencia entre el valor razonable en moneda nacional y el costo amortizado en moneda nacional a la fecha del reporte se debe reconocer como ganancia o pérdida por fluctuación de valor, según corresponda, en cuentas patrimoniales (ganancia o pérdida no realizada), presentándose en el otro resultado integral.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Para el caso de los instrumentos representativos de capital clasificados en la categoría de inversiones disponibles para la venta, las ganancias o pérdidas por diferencia de cambio se presentarán en el otro resultado integral contabilizándose en cuentas patrimoniales, siempre que no se trate de operaciones de cobertura.

E. Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (I) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la Financiera obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los trabajos en curso son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios y otras construcciones	30-50
Edificio Corporativo ICHMA	100
Instalaciones	10-20
Mobiliario y equipo	10-20
Equipos de cómputo	5
Unidades de transporte	5
Mejora en propiedades alquiladas (*)	5

(*) La depreciación se calculará de acuerdo al plazo establecido en el contrato de alquiler y la permanencia estimada en dicho inmueble por parte de la Financiera.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas del rubro inmuebles, mobiliario y equipo. Cuando se realiza cambios en estimaciones contables, su aplicación se realiza de manera prospectiva en concordancia a los lineamientos de la NIC 16.

F. Intangibles

Los intangibles están relacionados principalmente con software de cómputo adquiridos y desarrollados, que se amortizan por el método lineal en 5 años.

Los costos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de software de cómputo se reconocen en resultados cuando se incurren. Sin embargo, los costos que están asociados de manera directa con softwares de cómputo únicos e identificables, controlados por la Financiera y que generarán beneficios económicos futuros mayores que su costo, son considerados como activos intangibles.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

G. Bienes recibidos en pago y adjudicados

Los bienes recibidos en pago y adjudicados (incluidos en el rubro de "otros activos" del estado de situación financiera) se registran inicialmente al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión inicial equivalente al 20 por ciento del valor de adjudicación o recuperación del bien, pudiendo mantenerse para este fin la provisión que se tenía constituida por el crédito relacionado.

Posteriormente, se constituyen provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

- Bienes muebles

Se constituye mensualmente, a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación de los bienes, una provisión mensual a razón de un dieciochoavo (1/18) del costo en libros de los bienes menos la provisión inicial señalada anteriormente. Tratándose de bienes que no hayan sido vendidos o entregados en arrendamiento dentro del plazo de un año y que no cuenten con la prórroga establecida en la Ley general, se deberá completar la provisión hasta alcanzar el 100 por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

- Bienes inmuebles

Se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N° 1535-2005, en cuyo caso se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el 100 por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio (42 meses), contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

H. Deterioro de activos no financieros

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo de larga vida pueda no ser recuperable, la Gerencia revisa el valor en libros de estos activos. Si luego de este análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados, por un monto equivalente al exceso del valor en libros, siempre y cuando la SBS no haya establecido un tratamiento contable específico. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para cada unidad generadora de efectivo.

El valor recuperable de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el mayor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor de uso.

El valor razonable menos los costos de venta de un activo de larga vida o de una unidad generadora de efectivo, es el importe que se puede obtener al venderlo, en una transacción efectuada en condiciones de independencia mutua entre partes bien informadas, menos los correspondientes costos de venta. El valor de uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o de una unidad generadora de efectivo.

I. Adeudos y obligaciones financieras

El pasivo por adeudos y obligaciones financieras es contabilizado a su valor nominal, reconociéndose los intereses devengados en los resultados del ejercicio. Cuando sea aplicable, los descuentos otorgados o los ingresos generados en su colocación son diferidos y se presentan netos de su valor de emisión, y se amortizan durante el plazo de vigencia de los valores, títulos y obligaciones en circulación relacionados utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

J. Beneficios a los empleados

Gratificaciones

La Financiera reconoce el gasto por gratificaciones y su correspondiente pasivo sobre las bases de las disposiciones legales vigentes en Perú; las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Financiera corresponde a sus derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente la que se tiene que depositar en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. La Financiera no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales del personal resultante de servicios prestados por los empleados se reconoce en la fecha del estado separado de situación financiera.

Participación en las utilidades

La Financiera reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores en las utilidades equivalente a 5% de la renta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

K. Impuesto a la renta

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Financiera.

El impuesto a la renta diferido es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; registrando un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para aquellas diferencias temporales gravables (imponibles); mientras que los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera sean de aplicación a la renta imponible en los años en que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas de impuestos que fueron aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que se espera recuperar o liquidar el valor de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del período, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y con la misma autoridad tributaria.

L. Provisiones

Se reconoce una provisión solo cuando la Financiera tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

M. Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencias es probable.

N. Pérdida por acción

La utilidad por acción básica y diluida se calcula dividiendo la utilidad neta (resultado neto del ejercicio) entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante el período. Las acciones que provienen de la capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y; por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

La Financiera no mantiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la pérdida básica y diluida por acción son las mismas.

O. Operaciones de reporte

A través de la Resolución SBS N° 5790-2014, la cual entró en vigencia a partir de 3 de setiembre de 2014, la SBS aprobó el "Reglamento de las operaciones de reporte aplicables a las empresas del sistema financiero", la cual reemplazó el "Reglamento de las operaciones de reporte y los pactos de recompra" aprobado por la Resolución SBS N° 1067-2005 y su modificatoria.

La Resolución permite el desarrollo de las operaciones de venta con compromiso de recompra, operaciones de venta y compra simultáneas de valores y operaciones de transferencia temporal de valores; asimismo, establece el tratamiento contable de dichas operaciones.

Las operaciones de reporte de moneda que efectúe el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) se consideran de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 017-2014-BCRP.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Para las operaciones de reporte de moneda según la definición del BCRP que la Financiera mantiene, los fondos en moneda extranjera entregados como garantía se presentan en el rubro “Disponible – Fondos sujetos a restricción” y; el pasivo correspondiente a presenta en el rubro “Cuentas por pagar y otros pasivos” del estado de situación financiera, reflejando la sustancia económica de la operación como un préstamo recibido por la Financiera.

P. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de fondos disponibles del estado de situación financiera con vencimiento original menor a tres meses desde la fecha de adquisición, excluyendo los fondos restringidos.

Q. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera se consideran aquellas que se efectúan en una moneda diferente del Sol. Las transacciones en moneda extranjera se convierten a soles usando los tipos de cambio vigentes fijados por la SBS a la fecha de las transacciones (nota 4). Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre del período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

R. Nuevos pronunciamientos contables**i. Nuevos pronunciamientos contables no adoptados anticipadamente**

Las siguientes nuevas normas, modificaciones e interpretaciones han sido emitidas o adaptadas por el CNIC, pero entran en vigor para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Sin embargo, la Financiera no las ha adoptado al elaborar los presentes estados financieros, ya que no tiene previsto adoptar dichas normas anticipadamente. Las que podrían ser relevantes para la Financiera se detallan a continuación:

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a las NIIF	
NIIF 17 Contratos de Seguros	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Definición de Estimación Contable (Modificaciones a la NIC 8)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada y será aplicada prospectivamente a los cambios en las estimaciones contables y cambios en las políticas contables que ocurran en o después del comienzo del primer período de reporte anual en donde la compañía aplique las modificaciones.
Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción (Modificaciones a la NIC 12)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2023. Se permite adopción anticipada.
Reforma Fiscal Internacional-Reglas Modelo del Segundo Pilar - Modificaciones a la NIC 12	Períodos anuales que comienzan en o después del 23 de mayo de 2023. Se permite adopción anticipada.
Pasivos No Corrientes con Covenants - Modificaciones a NIC 1 y Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes - Modificaciones a NIC 1	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Nueva NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Pasivos por Arrendamientos en una Venta con Arrendamiento Posterior (Modificaciones a la NIIF 16)	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Acuerdos de financiación de proveedores - Modificaciones a la NIC 7 y la NIIF 7	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada.
Falta de intercambiabilidad - Modificaciones a la NIC 21	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2025. Se permite adopción anticipada.
Venta o Aportaciones de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Fecha efectiva diferida indefinidamente.

La Gerencia de la Financiera no se espera que estos pronunciamientos contables emitidos aún no vigentes tengan un impacto significativo sobre los estados financieros de la Financiera.

Pronunciamientos normativos de sostenibilidad aún no vigentes

Los siguientes pronunciamientos emitidos son aplicables para la preparación de los informes de sostenibilidad. La Financiera tiene previsto adoptar los pronunciamientos en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Nuevas NIIF de Sostenibilidad	Fecha de aplicación obligatoria
<i>NIIF S1 Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad relacionada con la Información Financiera</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S2.
<i>NIIF S2 Información a Revelar relacionada con el Clima</i>	Períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2024. Se permite adopción anticipada con la aplicación conjunta de la NIIF S1.

Las NIIF S1 y S2 están sujetas a los procesos locales de adopción en Perú para entrar en vigencia.

ii. Resoluciones y normas emitidas por la CNC y la Superintendencia de Mercado de valores (SMV) en relación con la aprobación y adopción de las NIIF en Perú

A la fecha de los estados financieros, el CNC a través:

- De la Resolución N° 004-2023-EF/30 emitida el 8 de diciembre de 2023. Aprueban modificaciones a diversas normas internacionales de información financiera.
- De la Resolución N° 003-2023-EF/30 emitida el 19 de agosto de 2023. Aprueban Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresa.
- De la Resolución N° 002-2023-EF/30 emitida el 5 de julio de 2023. Aprueban el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- De la Resolución N° 001-2023-EF/30 emitida el 8 de abril de 2023. Aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad – NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF 16 Arrendamientos.

iii. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2023

- Modificaciones a la NIIF 17: Aplicación inicial de la NIIF 17 y la NIIF 9 – Información Comparativa (Modificaciones a la NIIF 17) Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a la NIC 1 y Declaración de Práctica 2 Elaboración de Juicios Relacionados con la Materialidad). Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimación Contable Modificaciones a la NIC 12: Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una única transacción y Reforma Fiscal Internacional Reglas del Modelo del Segundo Pilar.

Como se indica en la nota 2.A, las normas e interpretaciones descritas en los puntos i), ii) y iii) anteriores, sólo serán aplicables a la Financiera en ausencia de normativa aplicable de la SBS para situaciones no incluidas en el Manual de Contabilidad. La Gerencia de la Financiera no ha determinado su efecto en la elaboración de sus estados financieros, ya que dichas normas no han sido adoptadas por la SBS.

iv. Requerimientos vigentes emitidos por el IASB efectivos desde el 1 de enero de 2019

Precisiones sobre la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos”

Mediante Oficio 467-2019-SBS, de fecha 7 de enero de 2019, la SBS precisó que la NIIF 16 Arrendamientos no será de aplicación a las entidades supervisadas hasta que se establezcan las disposiciones correspondientes, por lo que las entidades supervisadas continuarán aplicando la NIC 17 Arrendamientos.

CINIIF 23 Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta

La Financiera ha aplicado la CINIIF 23 Incertidumbre sobre los tratamientos fiscales del impuesto sobre la renta a partir del 1 de enero de 2019, evaluando todos los tratamientos fiscales inciertos. Como resultado de la evaluación, La Financiera determinó que no está obligado a reconocer ninguna provisión para eventos futuros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

v. Principales pronunciamientos emitidos por la SBS durante el año 2023

- Resolución N° 0053-2023, de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Reglamento de Gestión de Riesgos de Modelo; y se modifica el Reglamento de Auditoría Interna.
- Resolución N° 0066-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se modifica el Reglamento para la Gestión del Riesgo de Mercado y el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero (vigente a partir del 12.02.2023).
- Resolución N° 468-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, modifican las Normas Especiales para la Implementación de la Ley N° 30607, el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y el TUPA de la SBS.
- Resolución N° 511-2023, de fecha 16 de febrero de 2023, aprueban procedimiento para realizar control previo de operaciones comprendidas en la Ley N° 31112, y su Reglamento, cuando no se haya contemplado en la regulación un procedimiento de autorización específico establecido por esta Superintendencia, e incorporan procedimiento administrativo N° 210 en el TUPA de la SBS.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Resolución N° 478-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, modifican las Normas para la cobertura, recursos y pago de imposiciones cubiertas del Fondo de Seguro de Depósitos.
- Resolución N° 689-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, aprueban el Reglamento de apertura, conversión, traslado o cierre de oficinas y modifican el TUPA.
- Resolución N° 739-2023, de fecha 3 de marzo de 2023, modifican el artículo 35 del Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, y dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 1048-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, se modifica el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros; así como la Res. SBS N° 3952-2022 y otras disposiciones.
- Resolución N° 1214-2023, de fecha 5 de abril de 2023 Establecen que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0% a la parte del crédito que cuenta con la cobertura del Programa Impulso MYPERU y modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
- Resolución SBS N° 1814-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, modifican Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- Oficio Múltiple N° 26640-2023-SBS, de fecha 26 de mayo de 2023, reprogramación de créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú.
- Resolución SBS N° 01828-2023, de fecha 29 de mayo de 2023, establecen que a la parte de los créditos reprogramados en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2022 que cuentan con la cobertura del Programa Reactiva Perú, le resulta aplicable el mismo tratamiento dispuesto a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Programa de Garantía del Gobierno Nacional para la Continuidad en la Cadena de Pagos y modifican el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.
- Circular B-2267-2023, F-605-2023, EAF-254-2023, CM-454-2023, CR-321-2023, EAH-22-2023, EC-1-2023, ESF-13-2023, FOGAPI-48-2023, de fecha 16 de junio de 2023, Constancia de Irrecuperabilidad para Castigo Tributario de Créditos y Cuentas por Cobrar.
- Resolución SBS N° 02192-2023, de fecha 26 de junio de 2023, se modifica el Reglamento de los Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Empresas del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 2350-2023, de fecha 18 de julio de 2023, modifican las Normas Especiales para la Implementación de la Ley N° 30607, aprobadas por Resolución SBS N° 1325-2018 y sus modificatorias, y dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 2368-2023, de fecha 19 de julio de 2023, modifican el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Crédito, el Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, el Reglamento de Auditoría Interna, y dictan otras disposiciones.
- Resolución SBS N° 2467-2023, de fecha 24 de julio de 2023, modifican el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo de Mercado; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional; el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, y el Capítulo V "Información Complementaria" del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Resolución SBS N° 2917-2023, de fecha 7 de setiembre de 2023 Establecen precisiones que deben ser consideradas por las empresas para la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa Reactiva Perú en el marco de la primera disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 029-2023.
- Resolución SBS N° 3004-2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, modifican el Reglamento para la Supervisión Consolidada de los Conglomerados Financieros y Mixtos, aprobado por la Resolución SBS N° 11823-2010 y sus modificatorias.
- Resolución SBS N° 03037-2023, de fecha 18 de setiembre de 2023, modifican el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, el Reporte N° 32-A, la sección IV del Reporte N° 32-B, y el Anexo 2 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS.
- Resolución SBS N° 3212-2023, de fecha 29 de setiembre de 2023, modifican el Reglamento de Deuda Subordinada aplicable a las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento de Cómputo de Instrumentos Representativos de Capital en el Patrimonio Efectivo de las Empresas del Sistema Financiero, el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, el Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y el Reglamento de los Contratos de Financiamiento con Garantía de Cartera Crediticia.
- Resolución SBS N° 3240-2023, de fecha 3 de octubre de 2023, modifican el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, y el Reglamento de Reclamos y Requerimientos.
- Resolución SBS N° 3240-2023, de fecha 3 de octubre 2023, modifican el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, el Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero, el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito, el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, y el Reglamento de Reclamos y Requerimientos.
- Oficio Múltiple N° 58265-2023-SBS, de fecha 11 de octubre de 2023, Disposiciones sobre el Subprograma de Fortalecimiento Patrimonial de Instituciones Especializadas en Microfinanzas Privadas (en adelante, las IEM privadas).
- Oficio Múltiple N° 61033-2023-SBS, de fecha 24 de octubre de 2023, precisiones sobre el registro contable y revelaciones para Empresas de Créditos.
- Resolución SBS N° 3797-2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, modifican el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad aprobado por la Resolución SBS N° 504-2021 y la Circular N° S-661-2016, Productos de seguros sujetos al régimen simplificado de debida diligencia en el conocimiento del cliente.
- Oficio Múltiple N° 66943-2023-SBS, de fecha 27 de noviembre de 2023, precisiones sobre el Programa de Garantía del Gobierno Nacional para garantizar operaciones de reporte con el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP).
- Oficio Múltiple N° 67887-2023-SBS, de fecha 30 de noviembre de 2023, modifican de los Anexos del Reglamento de Gestión de Reclamos y Requerimientos.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Resolución SBS N° 3974-2023, de fecha 1 de diciembre de 2023, modifican Anexos del Reglamento de Constitución de Reservas Matemáticas de Seguros de Rentas y del Análisis de la Suficiencia de Activos, aprobado mediante Resolución SBS N° 887-2018; asimismo, los Anexos y la Tabla I de la Central de Información del SCTR, aprobada mediante Circular N° S-670-2019.
- Resolución SBS N° 04218-2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, modifican el Capítulo V Información Complementaria del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero y se sustituye el Anexo 1 del Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos Adicionales, aprobado por la Resolución SBS N° 3953-2022 y su modificatoria.
- Resolución SBS N° 4221-2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, aprueban Nuevo Reglamento para la Gestión del Riesgo de Liquidez.

4. Saldos en Moneda Extranjera

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de pérdida por variaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas que la Financiera negocia, este riesgo es manejado por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2023 el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/ 3.705 para la compra y S/ 3.713 para la venta (S/ 3.808 y S/ 3.820 al 31 de diciembre de 2022, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2022, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS es de S/ 3.709 por cada dólar estadounidense (S/ 3.814 por cada dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2022).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Financiera en moneda extranjera, expresados en miles de dólares estadounidenses:

	2023	2022
Activo		
Disponibles	4,908	6,502
Cartera de créditos, neto	59	196
Cuentas por cobrar, neto	127	126
Otros activos, neto	232	130
	5,326	6,954
Pasivo		
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	4,979	6,837
Cuentas por pagar	191	92
Otros pasivos	152	-
	5,322	6,929
Posición activa, neta	4	25

Durante el año 2023 y de 2022, la Financiera ha registrado ganancias por diferencia en cambio por miles de S/ 10,544 y miles de S/ 10,130, respectivamente, y pérdidas por diferencia en cambio por miles de S/ 10,130 y miles de S/ 9,916, respectivamente), las que se presentan netas en el rubro Diferencia en cambio, neta del estado de resultados.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La Financiera maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. La Financiera mide su rendimiento en soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera de la Financiera. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos expresados en moneda extranjera al tipo de cambio.

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad en los resultados de la Financiera si el Sol se hubiera revaluado/devaluado 5% respecto del dólar estadounidense:

<i>En miles de soles</i>	Aumento/ disminución tipo de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos
		Fortalecimiento/ Debilitamiento
2023	5% (5%)	1 (1)
2022	5% (5%)	1 (1)

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no ha celebrado contratos de instrumentos financieros derivados destinados a cubrir este riesgo.

5. Disponible

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Caja (a)	36,845	36,956
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) (a)	45,574	62,999
Depósitos en bancos del país y del exterior (b)	2,707	7,529
Fondos sujetos a restricción (c)	-	11,402
	85,126	118,886

- (a) Los fondos depositados en Caja y en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) incluyen fondos destinados a cubrir el encaje legal que el Banco debe mantener por depósitos captados de terceros y otros pasivos financieros, según los límites fijados por las disposiciones legales vigentes.

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Encaje legal		
Caja en bóveda	36,845	36,956
Depósitos en Banco Central de Reserva del Perú (BCRP)	684	3,515
Total encaje legal	37,529	40,471
Depósitos overnight en el BCRP	44,890	59,484
Total Caja y BCRP	82,419	99,955

Los fondos de encaje mantenidos en el BCRP no generan intereses, excepto por la parte que excede el encaje mínimo legal en moneda nacional y en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2023, el exceso del encaje mínimo legal en moneda nacional y moneda extranjera devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 2.16% y 4.85%, respectivamente (al 31 de diciembre de 2022, el exceso del encaje mínimo en moneda nacional y moneda extranjera devengaron intereses a una tasa efectiva anual 3.30% y 3.79%, respectivamente).

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo incluye miles de S/ 31,000 correspondiente a operaciones "overnight" en el BCRP en moneda nacional, que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 6.34% y en moneda extranjera por miles de US\$ 3,745, equivalentes a miles de S/ 16,890 que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 5.34% (al 31 de diciembre de 2022, el saldo incluye miles de S/ 53,000 correspondiente a operaciones "overnight" en el BCRP en moneda nacional, que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 7.50% y en moneda extranjera por miles de US\$ 1,700, equivalentes a miles de S/ 6,500 que devengaron intereses a una tasa efectiva anual de 4.39%).

- (b) Los depósitos en bancos y otras empresas del sistema financiero del país corresponden, principalmente, a saldos en soles y dólares estadounidenses. Estos fondos son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes en el mercado financiero local.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, no se mantienen fondos restringidos por operaciones de Repo de Monedas. Al 31 de diciembre de 2022 estos fondos restringidos correspondían a Operaciones de Reporte de Monedas con el BCRP y que ascendían a miles de US\$ 2,887 equivalentes a miles de S/ 11,011 y devengaron intereses a una tasa de 9.06% anual.

6. Inversiones Disponibles para la Venta

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Certificados de depósitos	12,889	-
Instrumentos de capital	23	23
	12,912	23

Los certificados de depósitos emitidos por el BCRP son títulos libremente negociables emitidos en moneda soles, adjudicados mediante subastas públicas del BCRP y negociados en el mercado secundario peruano. Al 31 de diciembre de 2023, estos certificados devengan intereses en base a la tasa de referencia del BCRP, la cual fluctuó entre 6.534% y 6.793% anual y tienen vencimiento en febrero de 2024. Al 31 de diciembre de 2022 no mantenía certificados de depósitos negociables emitidos por el BCRP.

7. Cartera de Créditos, Neto

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023		2022	
Créditos directos				
Créditos vigentes	328,183	80%	533,848	88%
Créditos refinanciados	25,664	6%	21,118	3%
Créditos vencidos	48,524	12%	40,613	7%
Créditos en cobranza judicial	9,886	2%	10,376	2%
	412,257	100%	605,955	100%
Más (menos)				
Intereses diferidos	(2,454)	-	(1,198)	-
Ingresos diferidos por adquisición de cartera	-	-	(473)	-
Rendimientos devengados de créditos vigentes	5,655	-	8,944	-
Provisión para créditos de cobranza dudosa (a)	(58,566)	-	(57,115)	-
	356,892	-	556,113	-
Créditos contingentes	1,860	-	3,087	-

La cartera de créditos (directos e indirectos) está respaldada con garantías recibidas de clientes, principalmente hipotecas, prendas industriales, mercantiles, y depósitos en garantía entre otros.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el saldo de cartera comprometida en operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano asciende a miles de S/ 3,357 y miles de S/ 19,564, respectivamente. Asimismo, el pasivo por dichas operaciones de reporte de cartera de créditos asciende al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, miles de S/ 1,916 y miles de S/ 19,180, respectivamente.

Las tasas de interés activas aplicadas a la cartera de créditos de la Financiera son pactadas libremente teniendo en cuenta las tasas de interés vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre, las tasas efectivas anuales promedio para los principales productos fluctuaron como sigue:

%	2023		2022	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
Grande empresa	40.00	-	-	-
Mediana empresa	15.99 - 30.00	18.45	11.84 - 15.84	16.50
Pequeñas empresas	23.03 - 32.64	17.29	22.25 - 28.60	17.45
Microempresas	32.80 - 39.51	-	32.85 - 38.62	18.40 - 22.67
Consumo	28.64 - 38.61	-	28.26 - 45.30	-
Hipotecario	10.02	-	10.02	-

Adicionalmente, tal como se indica en la nota 3(c), la Financiera ha participado en el programa Impulso Empresarial MYPE – IMPULSO MYPERU, colocando créditos garantizados por el Gobierno Nacional. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los tipos de créditos bajo este Programa fueron otorgados a micro y pequeñas empresas por miles de S/ 14,604, teniendo una garantía entre 90 y 98%.

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida se contabilizan como rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados integrales cuando son efectivamente cobrados. Al 31 de diciembre de 2023, los importes no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a miles de S/ 23,082 (miles de S/ 16,486 al 31 de diciembre de 2022).

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS N° 11356-2008 es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Créditos no minoristas		
Medianas empresas	6,235	13,074
	6,235	13,074
Créditos minoristas		
Pequeñas empresas	228,820	360,096
Microempresas	138,160	176,586
Consumo no revolvente	20,278	34,700
Hipotecarios para vivienda	18,764	21,499
	406,022	592,881
	412,257	605,955

Financiera Credinka S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y de 2022

Al 31 de diciembre, la cartera de créditos es clasificada por categorías de riesgo, siguiendo las normas vigentes emitidas por la SBS, y se resume como sigue:

<i>En miles de soles</i>	N° de deudores		Directos		Contingentes		Total	
2023								
Normal	40,045	73.86%	306,787	74.42%	1,724	92.71%	308,511	74.50%
Con problemas potenciales	2,364	4.36%	22,636	5.49%	136	7.29%	22,772	5.50%
Deficiente	1,549	2.86%	13,967	3.39%	-	-	13,967	3.37%
Dudoso	2,717	5.01%	25,966	6.30%	-	-	25,966	6.27%
Pérdida	7,542	13.91%	42,901	10.41%	-	-	42,901	10.36%
	54,217	100.00%	412,257	100.00%	1,860	100.00%	414,117	100.00%
2022								
Normal	49,188	83.89%	501,086	82.7%	3,084	99.90%	504,170	82.78%
Con problemas potenciales	2,511	4.28%	28,142	4.6%	-	-	28,142	4.62%
Deficiente	1,516	2.59%	16,790	2.8%	-	-	16,790	2.76%
Dudoso	2,388	4.07%	27,090	4.5%	3	0.10%	27,093	4.45%
Pérdida	3,029	5.17%	32,847	5.4%	-	-	32,847	5.39%
	58,632	100.00%	605,955	100.00%	3,087	100.00%	609,042	100.00%

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

A continuación, se presenta la cartera de créditos directa al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, clasificada por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Hasta 3 meses	8,808	41,895
De 3 meses a 1 año	100,723	69,721
De 1 a 3 años	204,547	93,219
De 3 a 5 años	24,941	139,706
Más de 5 años	20,483	219,369
Vencidos y en cobranza judicial	58,410	50,989
Menos, rendimientos devengados	(5,655)	(8,944)
	412,257	605,955

La Financiera ha ejecutado reprogramaciones de créditos de acuerdo a lo dispuesto en los oficios del estado de emergencia por COVID-19. Al 31 de diciembre de 2023, los créditos reprogramados son reportados de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de crédito			%
	Masiva	Individual	Total	
Tipo de crédito				
Mediana empresa	-	81	81	0.73%
Pequeñas empresas	640	4,325	4,965	44.71%
Microempresas	249	771	1,020	9.19%
Consumo no revolvente	98	559	657	5.92%
Hipotecario para vivienda	-	4,380	4,380	39.45%
	987	10,116	11,103	100.00%

Al 31 de diciembre de 2022, los créditos reprogramados son reportados de acuerdo al siguiente cuadro:

<i>En miles de soles</i>	Tipo de crédito			%
	Masiva	Individual	Total	
Tipo de crédito				
Mediana empresas	-	1,045	1,045	2.30%
Pequeñas empresas	1,737	27,718	29,455	64.92%
Microempresas	438	4,924	5,362	11.82%
Consumo no revolvente	437	4,006	4,443	9.79%
Hipotecario para vivienda	-	5,067	5,067	11.17%
	2,612	42,760	45,372	100.00%

- (a) El movimiento de la provisión por incobrabilidad de la cartera de créditos se muestra a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Saldo al 1 de enero	57,115	75,791
Provisión para incobrabilidad de créditos	37,840	46,499
Ingreso por recuperación de cartera castigada	(1,104)	(991)
Cartera de créditos castigada	(35,272)	(64,162)
Diferencia de cambio y otros	(13)	(22)
Saldo al 31 de diciembre	58,566	57,115

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (b) Al 31 de diciembre, el saldo de la provisión para incobrabilidad de créditos directos se compone de la siguiente manera:

<i>En miles de soles</i>	2023				2022			
	Genérica	Específica	Voluntaria	Total	Genérica	Específica	Voluntaria COVID-19	Total
Tipos de crédito								
Mediana empresas	8	3,367	87	3,462	73	2,951	-	3,024
Pequeñas empresas	1,573	32,796	202	34,571	2,799	33,390	3	36,192
Microempresas	1,109	13,108	16	14,233	1,510	7,955	1	9,466
Consumo no revolvente	148	3,285	81	3,514	256	5,486	-	5,742
Hipotecario para vivienda	99	2,280	407	2,786	122	2,569	-	2,691
	2,937	54,836	793	58,566	4,760	52,351	4	57,115

- (c) A continuación, se presenta la composición de la provisión para incobrabilidad de créditos, neta, mostrada en el estado de resultados:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Provisión para incobrabilidad de créditos	37,840	46,499
Ingreso por recuperación de cartera castigada	(1,104)	(991)
Provisiones para créditos, neta de recuperos	36,736	45,508

En opinión de la Gerencia de la Financiera, la provisión para incobrabilidad de cartera de créditos registrada al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes a esas fechas.

8. Cuentas por Cobrar, Neto

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cuentas por cobrar diversas (a)	1,405	5,323
Pagos por cuenta de terceros y comisiones por cobrar	1,445	930
Depósitos en garantía por alquiler de inmuebles	354	423
Reclamos a terceros	190	219
Venta de bienes y servicios	-	32
	3,394	6,927
Provisión de cuentas por cobrar diversas (b)	(668)	(225)
	2,726	6,702

- (a) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo comprende principalmente miles de S/ 153 por comisiones por venta de seguros, miles de S/ 278 por garantías de operaciones Unibanca, miles de S/ 251 por operaciones con clientes y otras cuentas por cobrar diversas por miles de S/ 723. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo comprendía principalmente miles de S/ 3,619 por la venta de un inmueble a su relacionada Diviso Sociedad Agente de Bolsa S.A miles de S/ 400 por servicios brindados a las empresas relacionadas, miles de S/ 475 por comisiones por venta de seguros y otras cuentas por cobrar diversas por miles de S/ 648.
- (b) En opinión de la Gerencia de la Financiera, la provisión de cuentas por cobrar es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de dichas cuentas.

9. Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto

A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos	Edificios y otras construcciones	Mobiliario y equipo	Equipos de cómputo	Unidades de transporte	Mejoras en propiedades alquiladas	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2022	24,581	44,025	10,894	3,882	1,052	7,315	91,749
Adiciones	-	21	381	470	-	593	1,465
Retiros	(147)	(4,977)	(391)	(1,424)	(384)	(5,257)	(12,580)
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (i)	24,434	39,069	10,884	2,928	668	2,651	80,634
Adiciones	-	78	70	81	917	373	1,519
Transferencias (c)	(11,511)	(4,847)	-	-	-	-	16,358
Retiros	-	-	(785)	(712)	(533)	(1,782)	(3,812)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iii)	12,923	34,300	10,169	2,297	1,052	1,242	61,983
Depreciación							
Saldo al 1 de enero de 2022	-	1,711	5,266	2,570	779	6,291	16,617
Depreciación del ejercicio	-	626	690	582	196	755	2,849
Retiros	-	(206)	(380)	(1,418)	(384)	(5,232)	(7,620)
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (ii)	-	2,131	5,576	1,734	591	1,814	11,846
Depreciación del ejercicio	-	525	653	475	134	363	2,150
Retiros	-	(349)	(451)	(705)	(530)	(1,782)	(3,817)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iv)	-	2,307	5,778	1,504	195	395	10,179
Valor neto en libros							
Al 31 de diciembre de 2022 (i)-(ii)	24,434	36,938	5,308	1,194	77	837	68,788
Al 31 de diciembre de 2023 (iii)-(iv)	12,923	31,993	4,391	793	857	847	51,804

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) De acuerdo con la legislación vigente, las entidades financieras en Perú no pueden otorgar en garantía los bienes que conforman el rubro inmueble, mobiliario y equipo.
- (b) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, la Financiera ha contratado pólizas de seguro que le permiten asegurar sus principales activos fijos. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratados están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Financiera.
- (c) De acuerdo al Oficio N° 27025-2023-SBS con fecha 20 de mayo de 2023, la SBS autoriza a la Financiera la reclasificación de 5 inmuebles al rubro activos no corrientes disponibles para la venta que se presenta dentro del rubro "Otros activos" para su posterior venta a Diviso Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Fondo de Inversión – Diviso FIRBI nota 11(c).
- (d) En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, no existe indicios de deterioro de los inmuebles, mobiliario y equipo de la Financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

10. Activo por Impuesto a las Ganancias Diferido

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, este rubro incluye lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Saldos al 01.01.2022	(Débito) crédito resultados	Saldos al 31.12.2022	(Débito) crédito resultados	Saldos al 31.12.2023
Activo						
Pérdida tributaria arrastrable	26.C	33,645	14,539	48,184	16,302	64,486
Provisión genérica para cartera de créditos directos		1,819	(409)	1,410	(307)	1,103
Mejoras en locales alquilados		2,065	(136)	1,929	(160)	1,769
Amortización de intangibles		116	33	149	212	361
Provisión por vacaciones		648	(126)	522	(119)	403
Provisión para bienes y valores recibidos en pago de préstamos		747	2,029	2,776	912	3,688
Intereses diferidos		638	(351)	287	(218)	69
Otros		840	(504)	336	179	515
		40,518	15,075	55,593	16,801	72,394
Pasivo						
Depreciación de inmueble		(932)	(483)	(1,415)	(278)	(1,693)
Activo por impuesto a la renta diferido, neto		39,586	14,592	54,178	16,523	70,701

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

11. Otros Activos, Neto

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Bienes adjudicados, neto (a)	27,027	31,715
Activos intangibles, neto (b)	20,252	17,921
Impuestos corrientes	4,674	5,003
Impuesto temporal a los activos netos (ITAN)	2,386	4,140
Gastos contratados por anticipado	3,123	2,772
Diversos (c)	11,138	62
	68,600	61,613

(a) A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Terrenos y edificios	Otros bienes muebles	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2022	1,103	9,544	10,647
Adiciones	23,329	7,148	30,477
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (i)	24,432	16,692	41,124
Ventas	(654)	(943)	(1,597)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iii)	23,778	15,749	39,527
Provisión			
Saldo al 1 de enero de 2022	624	1,909	2,533
Deterioro del ejercicio (a)	3,494	-	3,494
Provisión del ejercicio	1,363	2,019	3,382
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (ii)	5,481	3,928	9,409
Provisión del ejercicio	3,567	-	3,567
Ventas	(476)	-	(476)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iv)	8,572	3,928	12,500
Valor neto en libros			
Al 31 de diciembre de 2022 (i)-(ii)	18,951	12,764	31,715
Al 31 de diciembre de 2023 (iii)-(iv)	15,206	11,821	27,027

Bienes inmuebles (Terrenos)

Con fecha 6 de enero de 2023, la SBS mediante Resolución SBS N° 058-2023 amplió el tratamiento excepcional referido a la prórroga de tenencia de bienes adjudicados y recuperados hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 26 de julio de 2023, la SBS mediante Resolución SBS N° 2520-2023 dispuso la constitución de provisión por desvalorización de siete terrenos por miles de S/ 3,494 que fueron adjudicados el 30 de junio de 2022. Mediante Carta 034-2024-GG la Financiera solicitó a la SBS la prórroga para la constitución de las provisiones mensuales de los 7 terrenos adjudicados el 30 de junio de 2022, y mediante Oficio N° 06753-2024-SBS la SBS autorizó a la Financiera a constituir la provisión a partir de abril de 2024. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en libros de los 7 terrenos asciende a miles de S/ 15,169. La provisión mensual deberá registrarse a partir de abril de 2024, durante cuarenta y dos meses, y asciende aproximadamente a S/ 361,000.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Bienes muebles (dación en pago)

En referencia a la solicitud formulada por la Financiera para constituir provisiones mensuales de las 5,877,889 acciones de la Bolsa de Valores de Lima con nemónico GBVLAC1 (equivalente a 587,789 NUAM) registradas en el rubro de bienes recibidos en pago y adjudicados ante una dación en pago recibida por exposiciones crediticias en la Financiera existentes en diciembre de 2021, la SBS mediante el Oficio SBS N° 36109-2023-SBS de fecha 7 de julio de 2023, otorgó una prórroga en la que autoriza a la Financiera a constituir una provisión mensual, equivalente a un dieciochoavo (1/18) del costo en libros de los bienes menos la provisión inicial a partir de los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de dichas acciones asciende a aproximadamente miles de S/ 11,820.

Asimismo, con fecha 17 de enero de 2024, la SBS mediante Oficio N° 02707-2024-SBS autoriza a la Financiera registrar la provisión de los valores (acciones del NUAM a partir de marzo de 2024 por aproximadamente miles de S/ 657).

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de los bienes adjudicados, por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

Finalmente, como parte de los planes de la Gerencia para mejorar los resultados financieros de la Financiera, se tienen las acciones pendientes de ejecución para una parte de estos bienes adjudicados (muebles e inmuebles) tal y como se indica en la nota 1.E.

(b) A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2023 y 2022:

<i>En miles de soles</i>	Licencias y software	Proyectos en desarrollo (*)	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2022	3,994	12,098	16,092
Adiciones	3,661	1,561	5,222
Retiros	(2,953)	-	(2,953)
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (iii)	4,702	13,659	18,361
Adiciones	-	3,995	3,995
Transferencias	17,033	(17,033)	-
Retiros	(50)	-	(50)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iii)	21,685	621	22,306
Amortización			
Saldo al 1 de enero de 2022	561	-	561
Amortización del ejercicio	399	-	399
Retiros	(520)	-	(520)
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (iv)	440	-	440
Amortización del ejercicio	1,626	-	1,626
Retiros	(13)	-	(13)
Saldo al 31 de diciembre de 2023 (iv)	2,054	-	2,054
Valor neto en libros			
Al 31 de diciembre de 2022 (i) - (ii)	4,262	13,659	17,921
Al 31 de diciembre de 2023 (iii) - (iv)	19,631	621	20,252

En julio de 2017, la Financiera suscribió el contrato de Licencia de uso no exclusivo de su nuevo ERP - Sistema Informático TOPAZ, posterior al contrato se firmaron varias adendas para adaptarlo a las necesidades de la Financiera, los que se vienen acumulando conforme a lo establecido por SBS. Los principales rubros que fueron reconocidos como parte del costo son los precios de la implementación y licenciamiento.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El 3 de octubre de 2023, entró en producción el core TOPAZ, iniciándose por ende su amortización. Al 31 de diciembre de 2023, se mantiene un saldo por miles de S/ 621, relacionado a mejoras en Ayni móvil II, para optimizar la evaluación y aprobación de los clientes desde el aplicativo instalado en el celular del Área de Negocios.

Durante el periodo 2023, hemos transferido miles de S/ 17,033 de "Proyectos en desarrollo" a "Licencias y Software" por la ejecución del sistema TOPAZ a partir del mes de octubre del 2023.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de los activos intangibles, por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

- (c) El incremento de "Diversos" corresponde a la autorización de la Superintendencia para la venta de 5 inmuebles (agencias El Sol, La Negrita, Quillabamba, Abancay y La Pampilla) a Diviso Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles Fondos de Inversión – Diviso FIRBI.

De acuerdo con ello, la Financiera durante el 2023, realizó la transferencia de los 5 inmuebles del rubro "Inmuebles, Mobiliario y Equipo, Neto" al rubro "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por miles de S/ 16,358, conforme a los lineamientos establecidos en la NIIF 5. Nota 9(c).

En ese sentido, durante el periodo 2023 se realizó la venta de 2 inmuebles correspondiente a las agencias de Abancay y Quillabamba con un valor en libros de miles de S/ 1,983 y miles de S/ 2,954, generando un ingreso por miles de S/ 2,654 y miles de S/ 4,144, respectivamente, nota 23(a). La venta de ambos inmuebles se realizó por miles de US\$ 1,840 y fueron cobrados en los meses de junio y noviembre de 2023.

12. Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Obligaciones con el Público

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Depósitos a plazo (a)	329,997	399,435
Depósitos de ahorro	109,648	115,113
Compensación por tiempo de servicios	41,198	61,243
Obligaciones con el público restringidas	11,158	31,925
Cuentas corrientes	61	136
Otras obligaciones	403	501
	492,465	608,353
Intereses por pagar	12,116	12,093
	504,581	620,446

Tasas de interés

Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos y obligaciones son determinadas por la Financiera en función de la oferta y la demanda de mercado, y dependiendo del tipo de producto.

Las tasas vigentes al 31 de diciembre fluctuaron de la siguiente forma para los principales productos (tasa efectiva anual):

	2023		2022	
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda nacional	Moneda extranjera
%				

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Depósitos de ahorro	2.66 – 3.14	0.10 – 0.37	2.51	0.38
Depósitos a plazo	6.28 – 7.76	2.22 – 4.59	4.94 - 8.60	0.88 - 3.69
Depósitos CTS	6.47 – 6.49	1.20	6.48	1.20

(a) A continuación, se presenta el saldo de los depósitos a plazo clasificados por vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Hasta 3 meses	99,862	117,855
De 3 meses a 1 año	196,224	249,351
De 1 a 3 años	32,781	30,654
De 3 a 5 años	1,124	1,251
Más de 5 años	6	324
	329,997	399,435

Al 31 de diciembre de 2023, del total de depósitos y obligaciones con el público aproximadamente miles de S/ 428,943 están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (aproximadamente por miles de S/ 590,000 al 31 de diciembre de 2022). A dicha fecha, el monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósito ascendió a S/ 123,810 (S/ 125,603 al 31 de diciembre de 2022).

De acuerdo con el artículo N° 4 de la Resolución SBS N° 0657-99, las imposiciones respaldadas por el Fondo son las siguientes:

- i. Los depósitos nominativos, bajo cualquier modalidad, de las personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro;
- ii. Los intereses devengados por los depósitos referidos en el literal precedente, a partir de sus respectivas fechas de constitución o de su última renovación; y
- iii. Los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

13. Adeudos y Obligaciones Financieras

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Adeudos y obligaciones financieras		
Obligaciones en el país		
COFIDE (a)	14,234	51,835
	14,234	51,835
Intereses y comisiones por pagar	37	405
	14,271	52,240
Valores y títulos (b)	80,982	81,235
Intereses y comisiones por pagar	3,191	2,919
	98,444	136,394

Al 31 de diciembre 2023, los préstamos de instituciones financieras del país están denominados en soles, devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.23% y 6.6%, respectivamente. Los préstamos en soles tienen vencimientos entre julio de 2024 y febrero 2036 (al 31 de diciembre de 2022 los préstamos de instituciones financieras del país en soles, devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.23% y 9.80%, respectivamente)

(a) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la composición del rubro es la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
--------------------------	-------------	-------------

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Entidad		
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE (*)		
PEN	14,234	51,835
	14,234	51,835

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera mantiene préstamos de COFIDE por miles de S/ 14,233 y miles de S/ 51,835 respectivamente, la deuda en moneda extranjera fue cancelada en julio de 2022, los cuales se encuentran garantizados con cartera crediticia, tal como se detalla a continuación:

En miles de soles	Moneda de origen	2023		2022	
		Colocaciones netas	Deuda que respalda	Colocaciones netas	Deuda que respalda
COFIDE Multisectorial	Soles	-	-	44,550	29,700
		-	-	44,550	29,700

(b) Al 31 de diciembre el detalle de los valores y títulos es el siguiente:

En miles de soles	Interés		Valor nominal	2023	2022
	anual	Vencimiento			
Emisión					
Bonos subordinados redimibles					
1ra. emisión Serie A Programa BS	10.50%	25/01/2030	30,000	29,808	30,000
2da. emisión Serie A Programa BS	9.00%	05/05/2026	7,014	6,973	6,973
2da. emisión Serie B Programa BS	10.94%	29/10/2030	2,500	2,485	2,485
2da. emisión Serie C Programa BS	10.50%	30/11/2030	2,000	1,977	1,988
2da. emisión Serie D Programa BS	10.00%	15/03/2031	8,486	8,386	8,436
				49,629	49,882
Bonos Subordinados – COFIDE	7.40%	31/12/2029		31,353	31,353
				80,982	81,235
Intereses por pagar de valores y obligaciones				3,191	2,919
				84,173	84,154

Programa de fortalecimiento patrimonial

Mediante Oficio SBS N° 17423-2022 de fecha 29 de abril de 2022, la SBS autorizó a la Financiera acogerse al Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas por el importe de miles de S/ 31,353 con plazo de vencimiento de 7.9 años amortizable y período de gracia de 3 años. La tasa cupón asciende a 7.40%, computable como parte del Patrimonio Efectivo de Nivel 1 (nota 1.E).

Bonos subordinados

Mediante Resolución SBS N° 00122-2021 de fecha 13 de enero de 2021, la SBS autorizó a la Financiera la emisión de Bonos Subordinados a ser colocados a inversionistas institucionales bajo el "Primer Programa de Bonos Subordinados", hasta por el importe de miles de S/ 50,000 a un plazo mayor o igual a 5 años, computables como patrimonio efectivo de Nivel 2.

De acuerdo con la Resolución SBS 3210-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, la SBS autorizó a la Financiera ampliar el plazo de vigencia de los bonos subordinados por 4 años adicionales del Primer Programa de Bonos Subordinados por miles de S/ 50,000, dirigido a inversionistas institucionales y colocados mediante oferta privada. Al 31 de diciembre de 2023, la Financiera concretó la ampliación del plazo de Bonos subordinados por miles de S/ 42,986 correspondientes a la Serie A de la Primera Emisión del Primer Programa y las Series B,C y D de la Segunda Emisión del Primer Programa y estableció nuevas tasas de interés de cada una de las series según tasas de

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

mercado. La deuda es amortizable a la fecha de vencimiento de cada emisión.

Conforme se indica en el Contrato Marco de Emisión de Bonos Subordinados suscrito con fecha 19 de enero de 2021, se establecen obligaciones de hacer y ciertas restricciones.

Al 31 de diciembre los adeudados a bancos y otras instituciones financieras tienen el siguiente cronograma de vencimiento:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Hasta 3 meses	719	2,505
De 3 meses a 1 año	1,614	34,318
De 1 a 3 años	18,221	36,921
De 3 a 5 años	15,354	34,616
Más de 5 años	59,308	24,710
	95,216	133,070

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera no requiere cumplimiento de covenants o ratios financieros

14. Cuentas Por Pagar y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre, este rubro comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cuentas por pagar		
Cuentas por pagar por operaciones de reporte BCRP (a)	1,916	19,179
Cuentas por pagar por operaciones de reporte BCRP con compromiso de recompra	-	11,005
Remuneraciones y participaciones por pagar	1,365	1,855
Proveedores	1,695	1,521
Primas al fondo seguro de depósitos	1,046	599
Cuentas por pagar diversas	674	534
	6,696	34,693
Provisiones		
Impuestos, retenciones y contribuciones	618	2,234
Provisión para litigios y demandas	361	245
Provisión para créditos indirectos	10	15
	989	2,494
Otros pasivos		
Operaciones en trámite (b)	1,354	403
Ingresos diferidos por créditos indirectos	1,363	1,340
	2,717	1,743
	10,402	38,930

- (a) Corresponde al saldo por operaciones de reporte por los créditos del programa Reactiva Perú.
- (b) Las operaciones en trámite comprenden principalmente transacciones efectuadas los últimos días del año, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas contables definitivas del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Financiera.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

15. Patrimonio Neto**A. Capital social**

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el capital social comprende 166,119,790 y 162,610,664, acciones comunes, respectivamente, íntegramente suscritas y pagadas a un valor nominal de S/ 1.00 cada una.

La participación accionaria en el capital social de la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, es como sigue:

Porcentaje total de participación	2023	2022
Diviso Grupo Financiero S.A.	81.72	83.45
Danish Microfinance Partners K/S	-	7.73
ACCION Gateway Fund LLC	7.57	7.73
Otros menores	10.71	1.09
	100.00	100.00

De conformidad con la Ley de Banca, Seguros y AFP, se requiere que al 31 de diciembre de 2023 el capital social alcance la suma mínima de miles de S/ 17,073 (miles de S/ 17,110 al 31 de diciembre de 2022), el cual es de valor constante y debe ser actualizado anualmente al cierre de cada ejercicio en función al índice de precios al por mayor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Mediante Junta General de Accionistas con fecha 26 de abril de 2022 se acordó incrementar el capital por nuevos aportes por un monto de miles de S/ 15,732 en cumplimiento de los compromisos asumidos en el primer programa de Fortalecimiento Patrimonial. De esta forma, con fecha 25 de mayo de 2022, se efectuó un aporte de capital por miles de S/ 5,244 por parte del accionista mayoritario.

En adición, con fecha 25 de mayo de 2023, un accionista minoritario efectuó un aporte de capital por miles de S/ 3,500 como parte del primer programa de Fortalecimiento Patrimonial.

B. Capital adicional

El capital adicional al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 asciende a miles de S/ 4,848 que corresponde a la prima de emisión de capital social por el efecto del aumento de capital social.

C. Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Banca, Seguros y AFP, la Financiera debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% de las utilidades netas. Por otra parte, de acuerdo con la Ley de Banca, Seguros y AFP el monto de la reserva legal puede ser incrementado con aportes que los accionistas efectúen con ese fin.

D. Resultados no realizados

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la Financiera presenta un saldo por miles de S/ 26 y S/ 23, producto de la participación en Pagos Digitales del Perú.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

E. Patrimonio efectivo

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el patrimonio efectivo de la Financiera fue determinado según las normas legales vigentes como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Patrimonio efectivo nivel 1		
Capital social pagado	166,120	162,611
Más:		
Capital adicional	4,848	4,848
Ganancia no realizada por IDV	3	-
Bonos Subordinados COFIDE	31,353	31,353
Pérdida acumulada	(96,950)	(60,973)
Pérdida neta del ejercicio	(38,711)	(35,977)
Intangible e IRD	(21,160)	-
Total patrimonio efectivo nivel 1	45,503	101,862
Patrimonio efectivo nivel 2		
Deuda subordinada	45,445	31,617
Provisión genérica para créditos de cobranza dudosa	3,739	4,779
Otras deducciones	(45,845)	-
Total patrimonio efectivo nivel 2	3,339	36,396
Total patrimonio efectivo	48,842	138,258

Al 31 de diciembre de 2023, los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo crediticio determinados por la Financiera según la legislación aplicable a instituciones financieras ascienden a miles de S/ 39,077 (miles de S/ 107,913 al 31 de diciembre de 2022), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden a miles de S/ 9,770 y miles de S/ 2, respectivamente (miles de S/ 15,537 y miles de S/ 8 respectivamente, al 31 de diciembre de 2022).

El 25 de marzo de 2022, mediante el Decreto Urgencia N° 003-2022, se establecieron medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas, estableciendo temporalmente que el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 8.5 por ciento del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Adicionalmente, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo, a través de la Resolución SBS N° 3952-2022, se determinó un plazo de adecuación para los requerimientos de solvencia del artículo 199° de la Ley General. Posteriormente, a través de la Resolución SBS N° 2192-2023, se actualizó el plazo de adecuación para los requerimientos mencionados, el cual establece el límite global en 9% hasta febrero 2024, y 9.5% entre marzo de 2024 hasta agosto 2024.

La Financiera está en proceso de negociación para la búsqueda de aporte de accionistas o nuevos accionistas, a fin de poder dar cumplimiento a los requerimientos de patrimonio efectivo y cumplimiento de los límites globales establecidos a fin de dar cumplimiento a los plazos de adecuación establecidos por el regulador.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En el marco del “Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas” aprobado según Decreto de Urgencia 037-2021 (en adelante “el Programa 2021”), la Financiera se acogió al Subprograma 2. Con relación al Programa 2021 COFIDE, con fecha 25 de mayo de 2022, firmó el Contrato de Emisión de Bonos Subordinados por S/ 31,464,000 emitidos por la Financiera y adquiridos por COFIDE; asimismo la Financiera recibió aportes privados complementarios de capital, computables como parte de su patrimonio efectivo de Nivel 1, por la suma de S/ 5,200,000 y en el mes de mayo de 2023, por la suma de S/ 3,500,000. Asimismo, en el marco del Programa 2021, la Financiera deberá recibir aportes privados complementarios por la suma de S/ 7,000,000 (S/ 3,500,000 en el mes de mayo de 2024 y S/ 3,500,000 en el mes de mayo de 2025).

Los Contratos de Emisión de Bonos Subordinados indicados en los párrafos precedentes señalan que, de no cumplirse con los compromisos de los Subprogramas, incluyendo el compromiso de aportes futuros, se activará la cláusula de “Eventos de Incumplimiento”. En tal sentido, COFIDE podría declarar resuelto el contrato o declarar que todos los montos que deba pagar la Financiera por los bonos adquiridos sean inmediatamente exigibles y pagaderos. En este supuesto los bonos subordinados ya no serían computables como parte del patrimonio efectivo nivel 1 de la Financiera, lo que originaría una reducción del patrimonio efectivo por la suma que determine COFIDE como liquidación del saldo pendiente de pago.

Al 31 de diciembre de 2023, el patrimonio efectivo de la Financiera representa el 9.18% de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (9.70%, al 31 de diciembre de 2022).

Con fecha 2 de abril de 2009, mediante Resolución SBS N° 2115-2009, se aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, que tiene vigencia a partir del 1 de julio de 2009. Al respecto, a la fecha del presente informe, la Financiera aplica el método del indicador básico para el cálculo de patrimonio efectivo por riesgo operacional.

Mediante Resolución SBS N° 8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos.

A continuación, detallamos el déficit global de patrimonio efectivo al 31 de diciembre de 2023:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Requerimiento de patrimonio efectivo mínimo		
Por riesgos de crédito, mercado y operacional	48,848	123,459
Patrimonio efectivo adicional	11,383	16,577
Total requerimiento mínimo	60,231	140,036
Total patrimonio efectivo calculado	48,842	138,258
Déficit global de patrimonio efectivo	(11,389)	(1,778)

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

16. Transacciones con Partes Relacionadas

- (a) La Financiera efectúa transacciones con empresas relacionadas en el curso normal de sus operaciones. Como resultado de estas operaciones, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, así como el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen activos, pasivos, ingresos y gastos; tal como se detallan a continuación:

<i>En miles de soles</i>	2023			
	Activo	Pasivo	Ingresos	Gastos
Diviso Grupo Financiero S.A. (b)	-	-	13	-
Esquema Investmet S.A. (c)	-	9	7	73
Andean Equity Financial Ltd.	-	2	1	-
NCF Servicios Compartidos S.A.	-	-	21	1
Diviso Fondos SAF S.A.	14	1	79	-
Diviso Bolsa SAB S.A. (d)	37	74	327	51
Bleauvelt Enterprises S.A.	-	1	1	-

<i>En miles de soles</i>	2022			
	Activo	Pasivo	Ingresos	Gastos
Diviso Grupo Financiero S.A. (b)	17	-	950	-
Esquema Investmet S.A. (c)	7	39	842	86
Andean Equity Financial Ltd.	-	12	2	-
NCF Servicios Compartidos S.A.	66	4	125	5
Diviso Fondos SAF S.A.	306	1	318	-
Diviso Bolsa SAB S.A. (d)	3,799	111	5,286	43
Bleauvelt Enterprises S.A.	-	44	1	-

- (b) Al 31 de diciembre de 2023, el ingreso corresponde a cuentas por cobrar por alquileres, mantenimiento y servicios diversos.
- (c) Al 31 de diciembre de 2023, pasivo corresponde a cuentas de depósito mantenidas por la vinculada en la Financiera.
- (d) Al 31 de diciembre de 2023, el ingreso corresponde principalmente a la venta de mobiliario y equipo de oficina, además de los servicios de colocaciones y otros servicios.
- (e) Ciertos accionistas, directores y ejecutivos de la Financiera han efectuado de manera directa o indirecta transacciones de crédito con la Financiera, las cuales son reguladas por la Ley de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de los préstamos y otros créditos otorgados a empleados de la Financiera ascienden a miles de S/ 2,107.
- (f) La remuneración del personal clave de la Financiera al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 fue la siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Sueldos	1,483	2,196
Dietas	277	291
	1,760	2,487

El personal clave comprende al personal que tiene responsabilidad sobre las decisiones de negocio de la Financiera (gerentes y directores).

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (g) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.

17. Riesgos y Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre, este rubro comprende:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cuentas contingentes		
Cartas fianza otorgadas	1,860	3,087

En el curso normal de sus operaciones, la Financiera realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianza está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

La Financiera aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. Las garantías son diversas e incluyen depósitos mantenidos en instituciones financieras, hipotecas, valores u otros activos.

Considerando que la mayoría de las operaciones contingentes (créditos indirectos) debe llegar a su vencimiento sin que se haya tenido que hacer frente a las mismas, el total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo.

18. Ingresos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Cartera de créditos directos	104,164	123,159
Disponibles	3,883	3,239
Fondos interbancarios	-	493
Inversiones disponibles para la venta	157	-
Otros	51	72
	108,255	126,963

19. Gastos por Intereses

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Obligaciones con el público	34,259	29,073
Adeudos y obligaciones financieras	10,349	9,852
Depósitos de empresas de sistema financiero y organismos financieros internacionales	118	197
Intereses de cuentas por operaciones de reporte BCRP	173	468
	44,899	39,590

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

20. Ingresos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Ingresos por seguro de desgravamen	2,059	5,552
Ingresos por créditos indirectos	117	264
Ingresos diversos (a)	428	455
	2,604	6,271

- (a) Los ingresos diversos corresponden principalmente a ingresos por comisiones de cobranza, comisión por giros y otros.

21. Gastos por Servicios Financieros

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Primas al fondo de seguro de deposito	4,554	5,210
Gastos diversos (a)	665	616
	5,219	5,826

- (a) Los gastos diversos corresponden principalmente a comisiones por mantenimiento de cuenta en otras instituciones financieras y por retiro de efectivo de los clientes de la Financiera en red de cajeros ATM Global Net y otros cajeros a nivel nacional. El incremento de la prima fue por el cambio de tasa de la prima.

22. Gastos de Administración

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Gastos de personal y directorio (b)	45,969	51,900
Servicios recibidos de terceros	26,042	27,869
Impuestos y contribuciones	777	744
	72,788	80,513

- (a) Los gastos de personal y directorio comprenden lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Remuneraciones	35,622	40,331
Seguridad y previsión social	2,900	3,369
Compensación por tiempo de servicios	2,950	3,381
Compensación vacacional	2,633	3,019
Remuneración al directorio	277	296
Otros	1,587	1,504
	45,969	51,900

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el número de empleados de la Financiera ascendió a 769 y 1,049, respectivamente.

23. Otros Ingresos (Gastos), Neto

Comprende lo siguiente:

<i>En miles de soles</i>	2023	2022
Ingresos		
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo y, activos mantenidos para la venta (a)	8,210	4,950
Venta de cartera	-	859
Intereses por devolución de impuestos	-	-
Otros ingresos (b)	1,326	5,577
	9,536	11,386
Gastos		
Costo de inmuebles, mobiliario y equipo y, activos mantenidos para la venta (a)	5,465	4,959
Descuento por condonaciones (c)	2,398	7,495
Sanciones administrativas y fiscales	38	19
Otros gastos	530	1,529
	8,431	14,002
Otros ingresos (gastos), neto	1,105	(2,616)

- (a) Durante el 2023, corresponde principalmente a la venta de los inmuebles de Abancay y Quillabamba a Diviso FIRBI por miles de S/ 2,654 y miles de S/ 4,144, respectivamente.
- (b) Corresponde, principalmente, al alquiler del inmueble del piso 18 a Veolia S.A.C por miles de S/ 351, otros ingresos por miles de S/ 541 y servicios prestados a vinculadas por miles de S/ 176.
- (c) Corresponde a descuentos realizados a clientes en campañas de recuperaciones.

24. Pérdida por Acción

A continuación, se muestra el cálculo del promedio ponderado de acciones y la pérdida por acción básica y diluida:

<i>En miles de soles</i>	Acciones en circulación (en miles)	Acciones base para el cálculo (en miles)	Días de vigencia hasta el cierre del año	Promedio ponderado de acciones comunes (en miles)
Ejercicio 2023				
Saldo al 1 de enero de 2023	162,611	162,611	365	162,611
Aumento de capital social	3,509	3509	145	1,394
Saldo al 31 de diciembre de 2023	166,120	166120	510	164,005
Pérdida neta del año 2023 (en miles)				(38,711)
Pérdida por acción básica y diluida (en soles)				(0.23604)
Ejercicio 2022				
Saldo al 1 de enero de 2022	157,367	157,367	365	157,367
Aumento de capital social	5,244	5,244	96	1,379
Saldo al 31 de diciembre de 2022	162,611	162,611	461	158,746
Pérdida neta del año 2022 (en miles)				(35,977)

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

25. Contingencias

La Financiera tiene diversos procesos administrativos de reclamación y apelación en curso, relacionados principalmente a temas laborales y a las actividades que desarrolla y que, en opinión de la Gerencia y de los asesores legales, no resultarán en pasivos adicionales a los ya registrados contablemente al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

26. Situación Tributaria

Tasas impositivas

- A. La Compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, la tasa del Impuesto a la renta Corporativo es de 29.5 % sobre la renta neta imponible determinada por la Compañía.

Mediante Decreto Legislativo N° 1261, publicado el 10 de diciembre de 2016 y vigente a partir del 1 de enero de 2017, se modificó a 29.5% la tasa aplicable a las rentas corporativas.

El referido Decreto estableció además la modificación de la tasa del Impuesto a la Renta aplicable a la distribución de dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades a 5%, esto para las utilidades que se generen y distribuyan a partir del 1 de enero de 2017.

Cabe señalar que se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades que se efectúe corresponde a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, más antiguos.

- B. De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Perú, los sujetos no domiciliados tributan sólo por sus rentas de fuente peruana. Así, en términos generales las rentas obtenidas por sujetos no domiciliados por servicios prestados en nuestro país se encontrarán gravadas con el Impuesto a la Renta con una tasa de 30% sobre base bruta, esto en tanto no corresponda la aplicación de un Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI). Al respecto, actualmente Perú ha suscrito CDIs con la Comunidad Andina, Chile, Canadá, Brasil, Portugal, Suiza, México, Japón y Corea del Sur.

Para efectos de los servicios de asistencia técnica o servicios digitales prestados por sujetos no domiciliados en favor de sujetos domiciliados resultará indistinto el lugar de prestación de los mismos y en todos los casos se encontrará gravado con el Impuesto a Renta con una tasa de 15% y 30% sobre base bruta, respectivamente. La tasa aplicable a los servicios de asistencia técnica será de 15%, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en la Ley del Impuesto a la Renta. Como se indicó en el párrafo anterior, la tasa de retención en estos casos puede variar o incluso puede resultar inaplicable la retención en caso se recurra a las disposiciones de un CDI vigente.

Pérdidas Tributarias

- C. El régimen de pérdidas tributarias regulados en el artículo 50° de la Ley del Impuesto a la Renta, establece 2 sistemas de compensación pérdidas tributarias:

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, contra las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos contados a partir del ejercicio siguiente de generación. El saldo que no resulte compensado una vez transcurrido ese lapso no podrá compensarse en los ejercicios posteriores (Método A).

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Compensarlas imputándolas año a año, hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas de tercera categoría que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores (Método B).

Mediante el Decreto Legislativo N° 1481 publicado el 8 de mayo de 2020, de manera excepcional el plazo de arrastre de pérdidas bajo el Método A de compensación de pérdidas, únicamente para la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana obtenida en el ejercicio gravable 2020, será de cinco años.

La Gerencia de la Financiera ha decidido optar por el Método B, El monto de la pérdida tributaria arrastrable está sujeto al resultado de las revisiones indicadas en el párrafo anterior.

Al 31 de diciembre del 2023 y de 2022 de acuerdo con el análisis realizado por la Gerencia sobre la generación de utilidades gravables futuras, la Financiera ha reconocido un activo por impuesto a las ganancias diferido relacionado con la pérdida tributaria generada durante los periodos 2014, 2015, 2016, 2017, 2021, 2022 y 2023 debido a que considera que esta pérdida será recuperada según lo requiere el método de arrastre elegido.

Por los años 2023 y 2022, la Financiera ha determinado una pérdida tributaria por miles de S/ 64,486 y miles de S/ 48,184, respectivamente, de esta forma la pérdida tributaria al cierre de 2023 ha incrementado a miles de S/ 16,302, mientras que al cierre de 2022 la pérdida tributaria acumulada se incrementó a miles de S/ 14,539. En consecuencia, el saldo del activo diferido por la pérdida tributaria al 31 de diciembre de 2023 asciende a miles de S/ 64,486 (miles de S/ 48,184 al 31 de diciembre de 2022).

Determinación del impuesto a las ganancias

- D. La Compañía al calcular su materia imponible por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y de 2022 ha determinado un impuesto a las ganancias de miles de S/ 16,523 y miles de S/ 14,592, respectivamente.

El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

<i>En soles</i>	2023	2022
Diferido	(16,523)	(14,592)
	(16,523)	(14,592)

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

<i>En miles de soles</i>	2023		2022	
Pérdida antes de impuestos	(55,234)	100.00%	(50,569)	100.00%
Impuesto a las ganancias (teórico)	(16,294)	29.50%	(14,918)	29.50%
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones y otros				
Rentas exoneradas	(815)	1.48%	(968)	1.91%
Gastos no deducibles	586	(1.06%)	1,294	(2.56%)
Impuesto a las ganancias corriente y diferido registrado según tasa efectiva	(16,523)	29.92%	(14,592)	28.86%

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Impuesto temporal a los activos netos

- E. La Financiera está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos, cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago, deducidas las depreciaciones, amortizaciones, el encaje exigible y las provisiones específicas por riesgo crediticio. La tasa del Impuesto es del 0.4% para el 2023 y 2022 aplicable al monto de los activos netos que excedan de miles de S/ 1,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a las Rentas de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a las ganancias del ejercicio gravable al que corresponda. En caso de quedar un saldo remanente sin aplicar podrá ser solicitado en devolución. La Financiera ha calculado el Impuesto temporal a los activos netos para el año 2023 de miles de S/ 3,292 (miles de S/ 4,140 en el año 2022).
- F. En el año 2023, la Financiera realizó la compensación del ITAN del 2023 por miles de S/ 3,292 contra el saldo del ITAN del periodo 2022.

En el año 2022, la Financiera ha recuperado vía devolución en efectivo y compensación, los saldos de ITAN de los períodos 2019 y 2021 por miles de S/ 4,814 y ha recuperado vía devolución en efectivo el saldo a favor de los períodos 2016 y 2018 por miles de S/ 3,700, más los intereses correspondientes por miles de S/ 900 y mediante compensación el saldo a favor del período 2021 por miles de S/ 3,600.

Impuesto a las transacciones financieras

- G. Por los ejercicios 2023 y 2022, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable sobre los cargos y créditos en las cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del sistema financiero, salvo que la misma se encuentre exonerada.

Precios de transferencia

- H. Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación. Hasta el ejercicio gravable 2016 las obligaciones formales de Precios de Transferencia estaban dadas por la obligación de presentar la declaración jurada informativa y contar con el estudio técnico.

A partir del 1 de enero de 2017, mediante el Decreto Legislativo N° 1312, publicado el 31 de diciembre de 2016, se establecieron las siguientes obligaciones formales en sustitución de las anteriores: (i) presentar la declaración jurada Reporte Local (sujeto a límites de materialidad), (ii) presentar la declaración jurada Reporte Maestro (sujeto a límites de materialidad) y (iii) presentar la declaración jurada Reporte País por País. Estas dos últimas declaraciones son exigibles a partir del ejercicio gravable 2018.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT, publicado el 18 de enero de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3560 a efectos de la declaración jurada Reporte Local así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Así, la fecha límite para la presentación de la declaración jurada Reporte Local correspondiente al ejercicio gravable 2022 fue durante junio de 2023, de acuerdo con el cronograma de vencimientos publicado por la Autoridad Tributaria. En el caso de la declaración jurada Reporte Local del ejercicio gravable 2021, estas se presentaron en junio de 2022 conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de mayo publicado por la Autoridad Tributaria.

Por su parte, el contenido y formato de la declaración jurada Reporte Local se encuentra establecido conforme los Anexos I, II, III y IV de la Resolución de Superintendencia N° 014-2018-SUNAT.

Asimismo, mediante el referido Decreto Legislativo N° 1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen mayor al 5% de sus costos, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con el test de beneficio y con proporcionar la documentación e información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Al respecto, en virtud de la Resolución de Superintendencia N° 163-2018-SUNAT, publicado el 29 de junio de 2018, se aprobó el Formulario Virtual N° 3561 a efectos de la declaración jurada Reporte Maestro y el Formulario Virtual N° 3562 a efectos de la declaración jurada Reporte País por País, así como las fechas límites para su presentación y el contenido y formato que deben incluir.

En el caso de la declaración jurada Reporte Maestro del ejercicio gravable 2022, estas se presentaron en setiembre de 2023 debido a que conforme el cronograma de obligaciones tributarias mensuales previsto para el período tributario de setiembre publicado por la Autoridad Tributaria.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Financiera tiene la obligación de presentar el reporte local descrito líneas arriba.

Con base en el análisis de las operaciones de la Financiera, la Gerencia y sus asesores consideran que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Revisión fiscal de la Autoridad Tributaria

- I. La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2019 al 2023 de la Compañía están pendientes de fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Cabe precisar que el 29 de diciembre de 2022 la Financiera fue notificada por la SUNAT para el inicio de una fiscalización definitiva del año 2017, la cual fue atendida por la Financiera en el plazo establecido, a la fecha SUNAT ha cerrado la Auditoría, no se tiene acotaciones, salvo las observaciones de arrastre de saldos que corresponden a los ejercicios fiscalizados anteriormente y que se encuentran en el Tribunal Fiscal, al cierre de diciembre 2023 está pendiente emitir las Resoluciones de Determinación correspondientes.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En octubre de 2021 el Tribunal Fiscal confirmó la acotación realizada por la SUNAT en el proceso de fiscalización del período 2007, principalmente por Intereses en Suspenso, ante esta situación el 30 de diciembre de 2021 la Financiera presentó la demanda contenciosa administrativa ante el Poder Judicial. Cabe precisar que, la Corte Suprema del Poder Judicial ha venido resolviendo favorablemente dicho tema en controversia, reconociendo que las empresas del sistema financiero no deben pagar Impuesto a la Renta por Intereses en Suspenso.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias puedan dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar, a la fecha, si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Financiera, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine. Sin embargo, en opinión de la Gerencia de la Financiera y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Incertidumbre sobre tratamiento de Impuesto a las Ganancias

- J. La Financiera ha realizado una evaluación de las posiciones inciertas sobre tratamientos tributarios de acuerdo con la CINIIF 23 y determinó, con base en su estudio de cumplimiento de impuestos y precios de transferencia, que es probable que sus tratamientos fiscales sean aceptados por las autoridades fiscales. La Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2023 y de 2022.

Modificaciones tributarias de mayor relevancia

K. Concepto normativo de devengo

El Decreto Legislativo N° 1425 introdujo la definición de devengo jurídico para efectos del Impuesto a la Renta estableciendo que los ingresos en el caso de: a) transferencia de bienes se produce cuando: i) opera el cambio de control (de acuerdo a la NIIF 15); o ii) se produce la transferencia del riesgo hacia el adquirente (Teoría del Riesgo establecida en el Código Civil), lo que ocurra primero; y b) para el caso de prestación de servicios se ha establecido el grado de realización de la prestación.

El nuevo concepto jurídico de devengo resulta aplicable a los arrendatarios para efectos de establecer el tratamiento tributario del gasto asociado a los contratos de arrendamiento regulados por la NIIF 16 (i.e. arrendamiento operativo para propósitos fiscales).

El concepto materia de comentario no resultará aplicable para aquellas entidades que devenguen sus ingresos o gastos para el Impuesto a la Renta según disposiciones de naturaleza tributaria que fijen un régimen especial (sectorial) de devengo.

L. Deducción de gastos o costos incurridos en operaciones con sujetos no domiciliados

El Decreto Legislativo N° 1369 exige que los costos y/o gastos (incluidos los intereses outbound) incurridos con contrapartes no domiciliadas deben haber sido pagados de manera efectiva para poder ser deducidos en el ejercicio en el que se incurrieron. En caso, contrario, su impacto en la determinación de la renta neta se diferirá al ejercicio en el que efectivamente sea pagado oportunidad en la que se aplicará la retención correspondiente.

Dicha norma eliminó la obligación de pagar el monto equivalente a la retención sobre el monto contabilizado como costo y/o gasto.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

M. Crédito Indirecto

Bajo ciertos requisitos, a partir del 1 de enero de 2019 las entidades domiciliadas que obtengan dividendos (inbound) de fuente extranjera podrán deducir como crédito directo el Impuesto a la Renta que hubiera gravado los dividendos en el exterior y el Impuesto a la Renta Corporativo (crédito indirecto) pagado por la sociedad no domiciliada de primer y segundo nivel (siempre que estén en la misma jurisdicción) que hubiesen distribuido los dividendos desde el exterior.

N. Medidas para la aplicación de la Cláusula Anti-elusión General contenida en la Norma XVI del Código Tributario

A través del Decreto Legislativo N° 1422 se ha establecido el procedimiento para la aplicación de la referida Cláusula Anti-elusión General (CAG), señalándose fundamentalmente que: (i) es aplicable sólo en procedimientos de fiscalización definitiva en que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012; (ii) para su aplicación debe haber previa opinión favorable de un comité revisor integrado por funcionarios de la propia SUNAT, no siendo recurrible dicha opinión; (iv) los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se aplique la CAG no están sujetos al plazo de un (1) año para requerir información a los fiscalizados.

Con fecha 6 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 145-2019-EF, mediante el cual se aprueban los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XVI del Código Tributario ("CT"); con lo cual se entiende cumplido el requisito para levantar la suspensión establecida por la Ley 30230 para la aplicación de dicha norma. Asimismo, se ha adecuado el Reglamento Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT para tal fin.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 000184-2021/SUNAT publicada el 13 de diciembre de 2021 se designó a los miembros del Comité Revisor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a que se refiere el artículo 62-C del Texto Único Ordenado del Código Tributario, el cual señala que al aplicar la Norma Antielusiva en un procedimiento de fiscalización, se debe remitir un informe conjuntamente con el expediente de fiscalización al Comité Revisor.

O. Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las Sociedades

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la Cláusula Anti-elusiva General (CAG), se considera automáticamente que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma precitada involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la SUNAT.

P. Información relacionada con beneficiarios finales

En el marco de las normas para fortalecer la lucha contra la evasión y elusión fiscal así como contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo, a partir del 3 de agosto de 2018 se encuentran vigentes las disposiciones introducidas a través del Decreto Legislativo N° 1372 que obligan a brindar a las autoridades competentes, a través de una declaración jurada de beneficiarios finales, información relacionada con dichos sujetos, esto es, a revelar mediante dicha declaración quiénes son las personas naturales que efectivamente tienen la propiedad o control en personas jurídicas o entes jurídicos. Así, será obligatorio informar aspectos como (i) identificación del beneficiario final; (ii) la cadena de titularidad con la respectiva documentación de sustento; (iii) identificación de los terceros que cuentan con dicha información, de ser el caso. Se señala además que la información relacionada a la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y entes jurídicos que se proporcione a las autoridades competentes en el marco de estas normas no constituye violación al secreto profesional ni tampoco está sujeta a las restricciones sobre revelación de información derivadas de la confidencialidad impuesta por vía contractual o por cualquier disposición legal o reglamentaria.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia No. 041-2022/SUNAT, vigente desde el 25 de marzo de 2022, se establecieron los nuevos sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final en los ejercicios 2022 y 2023 (siempre que no hayan declarado en diciembre de 2019).

Los entes jurídicos se encontraron obligados a presentar la Declaración Jurada de Beneficiario Final conforme al cronograma de vencimiento de obligaciones mensuales del período de diciembre de 2022; no obstante, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000278-2022/SUNAT se aplazó dicho vencimiento al período diciembre de 2023.

Debe tenerse en consideración que, de no presentarse la declaración jurada informativa que contiene la información relacionada al beneficiario final, incurrirán en responsabilidad solidaria los representantes legales de la entidad que omitió cumplir con la presentación de dicha declaración.

Q. Enajenación indirecta de acciones

A partir del 1 de enero de 2019 se incorpora una técnica anti-elusiva para evitar el fraccionamiento de operaciones, a través de las cuales, indirectamente se enajenen acciones de empresas domiciliadas en Perú.

Se indica que para establecer si en un período de 12 meses se ha cumplido con la transferencia del 10% o más del capital de la sociedad peruana, se consideran las transferencias realizadas por el sujeto analizado, así como las realizadas a sus partes vinculadas, sea que se ejecuten mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas. Dicha vinculación se establecerá conforme a lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley del Impuesto a la Renta.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Asimismo, queda establecido además que, independientemente del cumplimiento de las condiciones reguladas en la Ley del Impuesto a la Renta, siempre se configurará una enajenación indirecta gravada cuando, en un período cualquiera de 12 meses, el importe total de las acciones de la persona jurídica peruana que se enajenan sea igual o mayor a cuarenta mil (40,000) UIT.

Se agrega además desde la fecha de vigencia inicialmente señalada que, cuando el enajenante sea una persona jurídica no domiciliada que cuenta con una sucursal o cualquier establecimiento permanente en Perú con patrimonio asignado, se considera a este último corresponsable solidario, debiendo este último sujeto proporcionar, entre otra información, a la correspondiente a las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada que se enajenan.

R. Depreciación de Activos

Mediante el Decreto Legislativo N° 1488 Régimen Especial de Depreciación y normas modificatorias, se incrementa los porcentajes de depreciación de los activos adquiridos durante los años 2020, 2021 y 2022 con el fin de promover la inversión privada y otorgar mayor liquidez dada la actual coyuntura económica por efectos del COVID-19.

S. Subcapitalización

A partir del 1 de enero de 2021 los gastos financieros serán deducibles hasta el límite del 30% del EBITDA tributario (Renta Neta – Compensación de Pérdidas + Intereses Netos + Depreciación + Amortización) del ejercicio anterior. Existen algunas excepciones a la aplicación de esta limitación para el caso de bancos, contribuyentes con ingresos no superiores a 2,500 UITs, infraestructura, servicios públicos, entre otros.

Mediante Decreto Supremo N° 402-2021 publicado el 30 de diciembre, vigente a partir del 31 de diciembre 2021, se modificó el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta que regula el cálculo del EBITDA tributario a efectos del límite de interés de deudas.

T. Otros cambios relevantes

En el marco de la delegación de facultades para legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica, dada al Poder Ejecutivo (Ley N° 31380), el 30 de diciembre de 2021 se publicaron las primeras normas tributarias, entre las que destacan los beneficios tributarios aprobados para el sector Acuicultura y Forestal, la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad tributaria y la prórroga de las exoneraciones del IGV, entre las principales tenemos:

Extienden la vigencia de algunas exoneraciones y beneficios tributarios, específicamente los siguientes:

- Hasta el 31 de diciembre de 2025, se extienden las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. En consecuencia, no estarán gravadas con IGV, entre otros, la venta de alimentos de primera necesidad y servicios básicos como el transporte público. Enlace a la norma en comentario: Ley No. 31651.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, la emisión de dinero electrónico no estará gravada con IGV. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.
- Hasta el 31 de diciembre de 2024, se permite la devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas. Enlace a la norma en comentario: Decreto Legislativo No. 1519.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Adicionalmente, la Ley N° 31651 prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025, las exoneraciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley del IGV. Mediante el Decreto Supremo N° 1516 publicado el 30 de diciembre de 2021 y vigente a partir del 31 de diciembre de 2021 se ha dispuesto uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad prevista en los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757, por consiguiente dicho decreto ha modificado el artículo 1° de la Ley N° 27342 que regula dichos convenios, por tanto las empresas receptoras de inversión suscriban con el Estado, estabilizan el Impuesto a la Renta que corresponde aplicar de acuerdo con las normas vigentes al momento de la suscripción del convenio correspondiente, siendo aplicable la tasa vigente a que se refiere el primer párrafo del artículo 55° de la Ley del Impuesto a la Renta en ese momento más 2 (dos) puntos porcentuales.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1529 y vigente a partir del 1 de abril del 2022, se modificó la Ley No. 28194 - Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, referido a los supuestos en los que se utilizarán medios de pagos, el monto a partir del cual es exigible utilizar los medios de pago y la obligación de comunicar a la Autoridad Tributaria sobre pagos efectuados a terceros distintos al acreedor.

El Decreto Legislativo N° 1545, publicado el 15 de marzo del 2023, modifica el artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta respecto a las rentas por intereses presuntos. En este sentido, se elimina la referencia de la tasa Libor y se la modifica a la TAMEX, asimismo, se dispone que los préstamos en moneda nacional y extranjera devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) y tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) respectivamente, las cuales tendrán que ser multiplicadas por un factor de ajuste. El factor de ajuste puede ser actualizado por el MEF mediante decreto supremo.

- Para préstamos en moneda nacional el factor de ajuste es 0,42.
- Para prestamos en moneda extranjera el factor de ajuste es 0,65.

El Decreto Legislativo 1549, publicado el 24 de abril de 2023, prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026 la validez de las exoneraciones contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

La Ley 31735, publicada el 4 de mayo de 2023, modificó la Ley 29230 que promueve la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, según se detalla a continuación:

- i. El Certificado Inversión Pública Regional y Local (CIPRL) puede utilizarse para cancelar cualquier obligación fiscal del Tesoro Público.
- ii. El límite del CIPRL para su aplicación contra el Impuesto sobre la Renta se incrementa hasta el 80%.
- iii. La tasa de actualización del CIPRL será ahora la tasa media de inflación de los últimos 12 meses.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Decreto Supremo N°137-2023-EF, publicado el 29 de junio de 2023, modificó el artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que regula las tasas aplicables a las operaciones con no domiciliados. A efectos de la aplicación de la tasa del 4,99% en el supuesto de los intereses de los créditos externos:

- iv. Se establece como tasa preferencial predominante a la tasa SOFR promedio a 30 días más cuatro puntos, cualquiera que sea la plaza de que provenga el crédito, moneda o el vencimiento acordado.
- v. Para tales fines, la comparación del tipo de crédito externo con el tipo de interés SOFR más tres puntos se efectuará únicamente en la oportunidad que la tasa de interés del crédito sea concertada, modificada o prorrogada.

La Resolución de Superintendencia N° 000236-2023/SUNAT, publicada el 10 de noviembre de 2023, dispone aplicar facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a libros y registros vinculados a asuntos tributarios llevados de manera electrónica.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

27. Clasificación de Instrumentos Financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 “Instrumentos Financieros”:

	2023				2022			
	Préstamos y partidas por cobrar	Inversiones disponibles para la venta	Pasivos financieros al costo amortizado	Total	Préstamos y partidas por cobrar	Inversiones disponibles para la venta	Pasivos financieros al costo amortizado	Total
<i>En miles de soles</i>								
Activos financieros								
Disponible	85,126	-	-	85,126	118,886	-	-	118,886
Inversiones disponibles para la venta	-	12,912	-	12,912	-	23	-	23
Cartera de créditos, neto	356,892	-	-	356,892	556,113	-	-	556,113
Cuentas por cobrar, neto	2,726	-	-	2,726	6,701	-	-	6,701
Total	444,744	12,912	-	457,656	681,700	23	-	681,723
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	-	-	504,581	504,581	-	-	620,446	620,446
Adeudos y obligaciones financieras	-	-	98,444	98,444	-	-	136,394	136,394
Cuentas por pagar	-	-	5,331	5,331	-	-	32,838	32,838
Total	-	-	608,356	608,356	-	-	789,678	789,678

28. Administración de Riesgos Financieros

Las actividades de la Financiera se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros. La Financiera recibe depósitos de sus clientes y obtiene adeudos a tasas fijas, a diversos plazos, con la intención de obtener una rentabilidad, invirtiendo estos fondos en activos, principalmente en créditos minoristas. La Financiera busca obtener márgenes de interés positivo, neto de provisiones, a través de la colocación principalmente de dichos créditos.

La Financiera cuenta con una sólida cultura de riesgos a lo largo de toda la organización; la administración de los riesgos es una responsabilidad compartida por todos los empleados, siendo un elemento principal la diversificación de los riesgos a través de las diferentes líneas de negocio, productos e industrias.

Comprende la administración de los principales riesgos:

- A. Riesgo de crédito: Es la posibilidad de pérdida por incapacidad o falta de voluntad de los deudores, contraparte o terceros obligados para cumplir con sus obligaciones contractuales.
- B. Riesgo de mercado: Es la posibilidad de pérdida en posiciones dentro y fuera del balance derivadas de variaciones en las condiciones de mercado; incluye generalmente los siguientes tipos de riesgo: cambiario, valor razonable por tipo de interés, de precio, entre otros.
- C. Riesgo de liquidez: Es la posibilidad de pérdida por incumplir los requerimientos de financiamiento y de aplicación de fondos que surgen de los descalces de flujo de efectivo.
- D. Riesgo operativo: Es el riesgo de pérdida, directa o indirecta, al cual la Financiera está expuesto debido a eventos externos, errores humanos o deficiencias o fallas en los procesos, procedimientos, sistemas o controles. El riesgo operativo incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el riesgo de la reputación.

La actual gestión de riesgo permite identificar, medir y evaluar el retorno sobre los riesgos, buscando obtener mayor valor para los accionistas. Con el fin de asegurar que los objetivos estratégicos se logren, la gestión del riesgo está enmarcada por el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por la organización, asegurando un balance apropiado entre riesgo - rentabilidad. El Marco de Apetito por Riesgo tiene como propósito principal proporcionar un conjunto integrado de políticas, lineamientos y principios con el fin de garantizar que existan los procesos necesarios para controlar y mitigar los riesgos a los que la Financiera se encuentra expuesto, determinando el monto y tipos de riesgos que este desea asumir.

Para la adecuada administración de los riesgos, la Financiera cuenta con una serie de premisas fundamentales, tales como (i) un adecuado gobierno corporativo, (ii) políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgos y (iii) sistemas de medición y reporte de riesgos.

i. Adecuado gobierno corporativo

Directorio

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de crédito y, de existir, el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos depende del Directorio y es responsable de aprobar las políticas y procedimientos para la Gestión Integral de Riesgos, definiendo el nivel de tolerancia y el grado de exposición máximo que la Financiera está dispuesta a asumir en el desarrollo de sus operaciones. Además, es responsable de la correcta aplicación de las políticas y procedimientos establecidos para la Gestión Integral de Riesgos.

Comité de Gestión de Activos y Pasivos (ALCO)

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos depende del Directorio y es responsable de asegurar el mantenimiento continuo de la liquidez adecuada para las operaciones de la Financiera, que permita disponer de capital para cumplir con las necesidades regulatorias y del negocio; así como también asegurar los fondos apropiados para un crecimiento ordenado. Asimismo, es responsable de proponer políticas o directrices para el manejo del riesgo de mercado.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera.

Gerencia de Negocios, Riesgos y Jefatura de Recuperaciones

La Gerencia de Negocios y Jefatura de Recuperaciones son responsables de gestionar la recuperación de la cartera, y junto a la Gerencia de Riesgos evaluar e identificar, de manera continua, las exposiciones al riesgo que afronta la Financiera. Asimismo, se encargan de elaborar y proponer al Comité de Gestión Integral de Riesgos, las políticas y procedimientos para mejorar la administración de riesgos. También son responsables de supervisar el cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de evaluar y monitorear el cumplimiento de la gestión de riesgos de la Financiera. Auditoría Interna discute los resultados de sus evaluaciones con la Gerencia General, e informa de sus hallazgos y recomendaciones al Comité de Auditoría y al Directorio de la Financiera.

Jefatura de Tesorería

La Jefatura de Tesorería es responsable de administrar diariamente el flujo de fondos de la Financiera tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos tanto por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos como por la SBS. Asimismo, en coordinación con la Gerencia de Riesgos, es responsable de aplicar el plan de Contingencia de liquidez ante las eventuales situaciones de iliquidez.

ii. Políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgo

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedica a actividades comerciales similares, o actividades en la misma región geográfica, o tienen similares condiciones económicas, políticas u otras. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la Financiera con los desarrollos que afectan una industria en particular o una ubicación geográfica.

Con el fin de evitar las concentraciones de riesgo, las políticas y procedimientos de la Financiera incluyen pautas específicas para centrarse en el mantenimiento de una cartera diversificada. Las concentraciones de riesgo crediticio identificadas son controladas y manejadas consecuentemente.

Por otro lado, la Financiera efectúa el seguimiento de la concentración de los créditos que están vinculados por riesgo único, los cuales son identificados ya sea por gestión o por propiedad, de acuerdo con la Resolución SBS N° 5780-2015 "Normas Especiales Sobre Vinculación y Grupo Económico", asimismo realiza el seguimiento de la concentración de cartera y límites operativos de acuerdo con la Ley de Banca, Seguros y AFP.

iii. Sistemas de medición y reporte de riesgos

El área de riesgos ha desarrollado una serie de mecanismos a fin de identificar, medir, evaluar, controlar, reportar y comunicar la evolución del riesgo en los diferentes productos y bancas, los cuales permiten anticipar tempranamente el deterioro de los portafolios a fin de tomar medidas correctivas oportunas.

▪ **Identificación**

Consiste en analizar la información de la cartera de créditos, con la finalidad de identificar focos de riesgo o situaciones que incrementen la exposición de la Financiera al riesgo de crédito. Respecto al riesgo de mercado y de liquidez, consiste en analizar los factores de tasa de interés, tipo de cambio y precio, con la finalidad de identificar focos de riesgo o situaciones que incrementen la exposición de la Financiera.

▪ **Medición y evaluación**

Consiste en proponer métricas (modelos y metodologías con indicadores específicos) que expliquen de manera adecuada los riesgos identificados, de tal manera que se pueda evaluar su impacto en la calidad de cartera y en los estados financieros de la Financiera.

▪ **Control y tratamiento**

Consiste en proponer los rangos de riesgo de las variables propuestas en la etapa de medición, en las categorías: normal, moderado, precaución y sobrelímite; y acciones orientadas a reducir las desviaciones identificadas.

▪ **Reporte**

Consiste en informar al Comité de Gerencia, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Directorio y gerencias en general; los resultados de la gestión del riesgo crediticio, operacional y gestión de riesgo de mercado y de liquidez, así como el envío de los reportes, anexos e informes que requiera la SBS.

▪ **Monitoreo**

Esta etapa tiene 3 frentes definidos:

- Actualización de los supuestos, parámetros y criterios considerados en los diferentes modelos y metodologías.
- Validación de los resultados generados por los diferentes modelos y metodologías.
- Seguimiento de los planes de acción propuestos para reducir las desviaciones encontradas.

A. Riesgo de crédito

La Financiera mantiene posiciones afectas a riesgo de crédito, debido a la probabilidad de que los clientes generen pérdidas para la Financiera, al no cumplir con las obligaciones asociadas a los créditos otorgados. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo para la Financiera; por lo que busca administrarlo de manera adecuada.

El riesgo de crédito es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales con los clientes, para lo cual se consideran aspectos como: el entorno económico, situación financiera, historia de cumplimiento, clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, y la calidad de la dirección. Asimismo, se toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo con su valor de realización, y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Financiera considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través de la evaluación de la capacidad de pago de los potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones, del análisis continuo del comportamiento de pago del deudor (principalmente para los créditos a micro y pequeña empresa) y a través del cambio de los límites de préstamos cuando sea apropiado.

Asimismo, la Financiera cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Financiera, con aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos y del Directorio; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos y al Directorio.

A continuación, se mencionan dichas metodologías: análisis de cosechas, matrices de transición, sobreendeudamiento, riesgo cambiario crediticio.

- (a) La exposición del riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, de acuerdo con las normas vigentes de la SBS (cartera atrasada entre cartera bruta total), para la cartera de créditos de la Financiera es de 14.17 por ciento y 8.41 por ciento, respectivamente. El saldo de la cartera de los deudores clasificados como Con Problemas Potenciales representa el 5.50% para el año 2023 y 4.62% para el año 2022 mientras que el saldo de la cartera clasificada como Deficiente, Dudoso y Pérdida representa el 20.00% para el año 2023 y 12.60% para el año 2022.

La Financiera estructura los niveles de riesgo crediticio que asume estableciendo límites en los montos de riesgo aceptado en relación con un deudor o grupos de deudores y a segmentos geográficos. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo por producto y segmento geográfico son aprobados por el Directorio.

- (b) Las garantías son complementarias al proceso crediticio y constituyen la cobertura del riesgo; al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, ascienden a:

Tipo de garantías	2023		2022	
	Valor razonable de la garantía	Concentración de riesgo	Valor razonable de la garantía	Concentración de riesgo
Pérdida	21,240	83.97%	21,321	81.32%
Otros	4,055	16.03%	4,896	18.68%
	25,295	100.00%	26,217	100.00%

La Financiera utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio, dada su participación en el subsistema de microfinanzas, la más tradicional de éstas es aplicar una evaluación individual de carácter integral para determinar la capacidad de pago del deudor, en base a los flujos de caja estimados. La Financiera posee políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía para los créditos son las siguientes:

- Para créditos de consumo de acuerdo con el monto desembolsado, la Financiera mitiga el riesgo de crédito solicitando un pagaré firmado.
- Para créditos hipotecarios para vivienda, las garantías incluyen hipotecas sobre los bienes inmuebles.
- Para créditos corporativos, grandes empresas, medianas empresas y microempresa, la Financiera solicita hipotecas, depósitos en garantía, cartas fianzas, y pagarés.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución SBS N° 11356-2008.

La Gerencia monitorea el valor razonable de las garantías, solicita garantías adicionales de acuerdo con el contrato subyacente y monitorea el valor razonable de la prenda obtenida durante la revisión de la adecuada provisión para créditos de cobranza dudosa. Como parte de las políticas de la Financiera, los bienes recuperados son vendidos en orden de antigüedad. El producto de la venta se usa para reducir o amortizar la acreencia pendiente. En general, la Financiera no utiliza bienes recuperados para sus fines operativos.

Al mismo tiempo la Financiera tiene una Gerencia de Riesgos encargada de la Gestión Integral, que establece las políticas generales de crédito para cada una de las operaciones en las que la Financiera decide participar.

- (c) Información sobre la calidad crediticia de los activos financieros que no estén vencidos ni deteriorados

El proceso de calificación y clasificación de los deudores lo realiza la Gerencia de Riesgos a través de la Unidad de Riesgo Crediticio, la misma que utiliza la información proporcionada por la Gerencia de Tecnología de la Información, e incorpora los elementos del reglamento de evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones, otorgando una clasificación a los deudores en base a información actualizada aplicada a criterios cualitativos y cuantitativos del referido reglamento.

La Financiera determina las provisiones para incobrabilidad de créditos por cada deudor de manera individual. Los criterios que considera para determinar la provisión son la clasificación, y calificación crediticia del deudor y las garantías que éste presente, considerando diferentes criterios para créditos no minoristas y minoristas.

Para los créditos indirectos la Financiera evalúa el portafolio y constituye provisiones de forma similar a la cartera de créditos directa, considerando la exposición equivalente a riesgo de crédito.

Un crédito es considerado como castigado luego que este se considera incobrable, para lo cual debe cumplir con las siguientes características: que sea clasificado como pérdida, que esté íntegramente provisionado, que exista evidencia real y comprobable de su irrecuperabilidad o cuando el monto del crédito no justifique iniciar acción judicial o arbitral. En caso se registre la recuperación posterior de un crédito castigado, este disminuirá el importe de la provisión para incobrabilidad de créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

La Financiera clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo de acuerdo con el numeral 2 Capítulo II de la Resolución SBS N° 11356-2008, la cual considera el grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Financiera son: (i) normal – (0), (ii) problemas potenciales – (1), (iii) deficiente – (2), (iv) dudoso – (3) y (v) pérdida (4), y tienen las siguientes características:

- Normal (0): Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y además cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones. Asimismo, los deudores minoristas con clasificados en esta categoría cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Por otro lado, los deudores con créditos hipotecarios se clasifican en esta categoría cuando cumplen con el cronograma establecido o presentan un atraso de hasta 30 días.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- Problemas potenciales (1): Los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 31 a 60 días.
- Deficiente (2): Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 61 y 120 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 61 y 120 días.
- Dudoso (3): Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad de crédito es incierta. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos entre 121 y 365 días.
- Pérdida (4): Los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o en liquidación y atrasos mayores a los 365 días. Asimismo, los deudores minoristas son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días, mientras que los deudores con créditos hipotecarios son clasificados en esta categoría cuando presentan atrasos en sus pagos por más de 365 días.

Asimismo, como medida de gestión para el seguimiento y monitoreo de los créditos, la Financiera cuenta con indicadores que miden el comportamiento de los créditos de una manera individual y colectiva.

Finalmente, los créditos directos son clasificados en tres grupos importantes:

Créditos no vencidos ni deteriorados

Comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad, no son refinanciados y están clasificados como normales.

Créditos vencidos, y deteriorados

Comprenden aquellos créditos directos que actualmente presentan morosidad, y están clasificados como deficiente, dudoso y pérdida.

Créditos deteriorados, no vencidos

Comprenden aquellos créditos con atraso y clasificados como con problemas potenciales.

Financiera Credinka S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y de 2022

El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de créditos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

	Al 31 de diciembre de 2023					
	Créditos no minoristas	Pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Hipotecario para vivienda	Total	%
<i>En miles de soles</i>						
Clasificación de la cartera de créditos						
Créditos no vencidos ni deteriorados						
Normal	904	275,693	14,597	13,883	305,077	95.28
Con problemas potenciales	167	14,207	729	-	15,103	4.72
	1,071	289,900	15,326	13,883	320,180	100
Créditos vencidos no deteriorados						
Con problemas potenciales	329	-	-	436	765	100
	329	-	-	436	765	100
Créditos deteriorados						
Normal (*)	-	1,513	197	-	1,710	1.87
Con problemas potenciales (*)	-	6,475	293	-	6,768	7.41
Deficiente	54	12,323	812	778	13,967	15.30
Dudoso	1,022	22,389	1,362	1,193	25,966	28.44
Pérdida	3,764	34,375	2,288	2,474	42,901	46.98
	4,840	77,075	4,952	4,445	91,312	100.00
Cartera bruta						
	6,240	366,975	20,278	18,764	412,257	116.56
Menos: Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	(3,464)	(49,006)	(3,513)	(2,583)	(58,566)	(16.56)
Total, neto	2,776	317,969	16,765	16,181	353,691	100.00

(*) Corresponde a los créditos refinanciados con clasificación de "Normal" y "Con Problemas Potenciales".

El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de créditos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2022					Total	%
	Créditos no minoristas	Pequeña y microempresa	Créditos de consumo	Hipotecario para vivienda			
Clasificación de la cartera de créditos							
Créditos no vencidos ni deteriorados							
Normal	7,322	448,814	26,187	17,226	499,549	91.02	
Con problemas potenciales	806	19,297	1,542	-	21,645	3.94	
	8,128	468,111	27,729	17,226	521,194	94.96	
Créditos vencidos no deteriorados							
Con problemas potenciales	140	-	-	400	540	0.10	
	140	-	-	400	540	0.10	
Créditos deteriorados							
Normal (*)	-	1,485	51	-	1,536	0.28	
Con problemas potenciales (*)	163	5,519	274	-	5,956	1.09	
Deficiente	188	14,775	1,435	392	16,790	3.06	
Dudoso	1,692	22,147	2,530	721	27,090	4.94	
Pérdida	2,763	24,645	2,680	2,760	32,848	5.98	
	4,806	68,571	6,970	3,873	84,220	15.35	
Cartera bruta	13,074	536,682	34,700	21,499	605,955	110.41	
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (**)	(3,023)	(45,654)	(5,742)	(2,691)	(57,110)	(10.41)	
Total, neto	10,051	491,028	28,958	18,808	548,845	100.00	

(*) Corresponde a los créditos refinanciados con clasificación de "Normal" y "Con Problemas Potenciales".

(**) La provisión del año 2021, incluye las provisiones requeridas por la Resolución SBS N° 3155-2020 para los créditos reprogramados producto del Covid-19, que al 31 de diciembre de 2020 habían sido cuantificadas por miles de S/ 11,000. De acuerdo con lo autorizado por la SBS, mediante Oficio N° 07078-2021-SBS del 10 de febrero de 2021, estas provisiones fueron constituidas por la Financiera durante el primer semestre del 2021. Notas 1(e) y 2(a)(ii)(f).

Financiera Credinka S.A.
 Notas a los Estados Financieros
 31 de diciembre de 2023 y de 2022

El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2023					Al 31 de diciembre de 2022				
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo	Créditos hipotecarios para vivienda	Total
<i>En miles de soles</i>										
Créditos deteriorados	4,841	77,075	4,952	8,811	95,679	4,806	68,571	6,970	3,873	84,220
Provisión para créditos de cobranza dudosa	(3,342)	(45,246)	(3,247)	(4,489)	(56,324)	(2,970)	(43,446)	(4,851)	(2,691)	(53,959)

A continuación, se detallan los días de atraso de los préstamos que están vencidos, pero no deteriorados:

	Al 31 de diciembre de 2023					
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo no revolvente	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
Vencidos hasta 30 días	117	-	-	36	153	20.02
Vencidos entre 31 y 60 días	212	-	-	400	612	79.98
Total	329	-	-	436	765	100.00

	Al 31 de diciembre de 2022					
	Créditos no minoristas	Créditos a pequeñas y microempresas	Créditos de consumo no revolvente	Créditos hipotecarios para vivienda	Total	%
Vencidos hasta 30 días	140	-	-	-	140	25.92
Vencidos entre 31 y 60 días	-	-	-	400	400	74.08
Total	140	-	-	400	540	100.00

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (d) El importe de los ingresos financieros de los créditos en situación de vencidos, refinanciados, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, se encuentran registrados como intereses en suspenso en cuentas de orden que ascienden aproximadamente a miles de S/ 23,082 y miles de S/ 16,486 durante el 31 de diciembre de 2023 y de 2022, respectivamente.
- (e) Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos en las siguientes áreas geográficas:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Préstamos y partidas por cobrar (*)	
		2023	2022
Lima (**)		14,668	27,390
Cusco		158,548	223,467
Puno		40,872	72,709
Arequipa		28,398	49,804
Cajamarca		54,866	73,794
Apurímac		35,266	50,765
Tacna		18,029	26,758
Ayacucho		10,686	16,951
La Libertad		13,126	18,520
Moquegua		10,810	15,500
Ica		11,899	15,628
Junín		4,653	7,986
Áncash		4,297	5,493
Huancavelica		3,175	4,667
Lambayeque		2,964	3,448
Ingresos diferidos		2,860	(1,541)
Rendimientos devengados de créditos vigentes	6(a)	5,655	8,938
Provisión para créditos de cobranza dudosa		(58,566)	(12,705)
Total		362,206	607,572

(*) Los saldos por área geográfica incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones e intereses.

(**) Incluye el disponible, las inversiones disponibles para la venta, las cuentas por cobrar, neto y la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones e intereses otorgada en el área geográfica de Lima.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (f) Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se presentan los instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio distribuidos en los siguientes sectores económicos:

<i>En miles de soles</i>	<i>Nota</i>	Préstamos y partidas por cobrar (*)	
		2023	2022
Comercio		154,273	231,031
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura		76,157	106,778
Transporte, almacenamiento y comunicaciones		31,879	49,881
Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler		20,040	31,109
Hoteles y restaurantes		21,176	27,132
Alimentos, bebidas y tabaco		10,379	15,056
Construcción		13,264	19,310
Textiles y cueros		8,798	12,710
Madera y papel, caucho y plástico		4,312	7,105
Resto de manufactura		3,239	4,251
Fabricación de metales		3,135	4,619
Pesca		955	1,746
Fabricación de productos minerales no metálicos		1,817	2,590
Intermediación financiera		448	569
Fabricación de sustancias y productos químicos		356	498
Electricidad, gas y agua		169	227
Minería		108	568
Créditos de consumo e hipotecario para vivienda		39,042	56,199
Otros créditos no minoristas		22,710	34,576
Ingresos diferidos	6(a)	2,454	(1,671)
Rendimientos devengados de créditos vigentes	6(a)	5,655	8,944
Provisión para créditos de cobranza dudosa	6(a)	(58,566)	(57,115)
Otros activos financieros (**)		100,765	6,925
Total		462,565	563,038

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones e intereses.

(**) Incluye el disponible, las inversiones disponibles para la venta y las cuentas por cobrar, neto.

- (g) Manejo de riesgo crediticio en inversiones

La Financiera evalúa el riesgo crediticio identificado de cada uno de estos instrumentos, exponiendo la calificación de riesgo otorgada por una agencia clasificadora de riesgo en algunos casos. Las clasificaciones de riesgo usadas son aquellas proporcionadas por las tres más prestigiosas agencias clasificadoras peruanas (autorizadas por la SBS). A la fecha, la Financiera únicamente mantiene valores emitidos en Perú.

B. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de las carteras de la Financiera producido por las fluctuaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, entre otros. La Financiera asume riesgos de mercado tanto en las actividades de trading como en las actividades de financiamiento e inversión que realiza la Gerencia de Finanzas.

El objetivo de la Gerencia de Riesgos es establecer las políticas, procesos, metodologías y controles para lograr un equilibrio entre la búsqueda de rentabilidad y la volatilidad en las variables de mercado, de acuerdo con el apetito y nivel de tolerancia al riesgo de la Financiera, siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos conforme al Reglamento para la Gestión de Riesgo de Mercado (Resolución SBS N° 4906-2017 y modificatorias).

Las actividades de trading son administradas de acuerdo con los siguientes límites aprobados: límites de exposición máxima por tamaño y estructura del portafolio, riesgo del instrumento financiero, concentración de instrumentos financieros y límites stop loss.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

El Comité de Gestión de Activos y Pasivos supervisa los riesgos de mercado de la Financiera. Este comité tiene entre sus principales funciones definir la estrategia del manejo de los activos y pasivos, establecer y revisar los límites de riesgos de mercado, revisar y administrar la exposición al riesgo de tasa de interés de los activos y pasivos de la Financiera, y revisar y fijar políticas de cobertura con miras a la remisión de utilidades y protección del patrimonio.

La Unidad de Riesgos de Mercado y Gestión de Capital evalúa y ratifica los límites de riesgos de mercado y revisa los modelos y políticas utilizados para la gestión de riesgos de mercado. Los modelos, políticas y límites están sujetos a revisiones formales periódicas por parte de la Unidad en mención.

La Financiera administra la cartera de inversiones disponibles para la venta, las cuales son manejadas por el Departamento de Tesorería y monitoreadas por la Unidad de Riesgo y Gestión de Capital. La cartera de inversiones disponibles para la venta es administrada con el propósito de manejar el riesgo de liquidez y tasas de interés.

La cartera de inversiones está conformada por instrumentos líquidos, principalmente bonos corporativos y del Sistema Financiero. Estos títulos se valorizan utilizando vectores de precio.

La exposición a riesgo cambiario en la Financiera representa un nivel mínimo de riesgo. Al cierre de diciembre de 2023, la posición de la financiera se ubicó en sobrecompra con un valor de miles de \$ 4.7 (0.03%) del PE, cumpliendo así con el límite interno (4% del PE) y regulatorio (10% del PE) respectivamente. De esta manera, se cumple con las disposiciones establecidas conforme la Resolución SBS N° 00066-2023.

i. Riesgo de tasa de interés

Se entiende por riesgo de tasa de interés a la posibilidad de que la Financiera incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos y/o fluctuaciones en las tasas de interés, sean estas fijas o variables. La Financiera, a través de la División de Administración y Finanzas, así como la Unidad de Riesgo de Mercado y Gestión de Capital, liderado por las Gerencia de Finanzas y Riesgos, administra activamente sus exposiciones al riesgo de tasa de interés con el fin de mejorar sus ingresos netos por intereses dentro de las políticas de apetito, tolerancia y nivel máximo de riesgo que está dispuesto a asumir, dado sus recursos actuales, requerimientos regulatorios y obligaciones contractuales, entendido por ello dentro de su nivel de capacidad de riesgo preestablecidas.

La exposición al riesgo de tasas de interés en cada moneda se controla a través de:

- El análisis de brechas por tasa de interés.
- El análisis de sensibilidad, el cual sirve para evaluar los efectos de las fluctuaciones en las tasas de interés sobre el margen financiero actual.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

A continuación, se muestra el análisis de brechas de tasas de interés, marginal y acumulado:

	Al 31 de diciembre de 2023						
	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	No devengan intereses	Total
<i>En miles de soles</i>							
Exposición al riesgo de mercado - riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponible	47,620	-	-	-	-	37,506	85,126
Inversiones disponibles para la venta	12,888	-	-	-	-	23	12,911
Cartera de créditos	78,596	154,431	88,534	4,951	7,327	23,053	356,892
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	2,726	2,726
Otros activos	-	-	-	-	-	191,107	191,107
Total activos	139,104	154,431	88,534	4,951	7,327	254,415	648,762
Pasivos							
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	203,214	218,076	57,143	14,244	8	11,896	504,581
Adeudos y obligaciones financieras	3,824	1,742	18,241	15,341	59,296	-	98,444
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	1,916	-	-	-	8,487	10,403
Patrimonio	-	-	-	-	-	35,334	35,334
Total pasivos	207,038	221,734	75,384	29,585	59,304	55,717	648,761
Brecha marginal	(67,934)	(67,303)	13,150	(24,634)	(51,977)	198,698	-
Brecha acumulada	(67,934)	(135,235)	(122,085)	(146,718)	(198,698)	-	-

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

	Al 31 de diciembre de 2022						Total
	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años	Más de 5 años	No devengan intereses	
<i>En miles de soles</i>							
Exposición al riesgo de mercado - riesgo de tasa de interés							
Activos							
Disponibles	80,023	286	104	-	-	38,473	118,886
Inversiones disponibles para la venta	-	-	-	-	-	23	23
Carteras de créditos	110,373	228,820	183,889	10,153	9,556	13,322	556,113
Cuentas por cobrar	32	-	-	-	-	6,670	6,702
Otros activos	-	-	-	-	-	184,578	184,578
Total activos	190,428	229,106	183,993	10,153	9,556	243,066	866,302
Pasivos							
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	181,262	300,217	84,833	21,104	326	32,704	620,446
Adeudos y obligaciones financieras	11,004	10,066	9,115	-	-	6,742	36,927
Cuentas por pagar y otros pasivos	-	-	-	-	-	2,002	2,002
Patrimonio	-	-	-	-	-	70,533	70,533
Total pasivos	197,630	345,073	130,890	55,876	24,852	111,981	866,302
Brecha marginal	(7,203)	(115,967)	53,103	(45,723)	(15,296)	131,085	-
Brecha acumulada	(7,203)	(123,170)	(70,066)	(115,789)	(131,085)	-	-

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La exposición de la Financiera a este riesgo se da por cambios en las tasas de interés, básicamente por sus adeudos y obligaciones financieras. La Financiera no ha contratado instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo, el cual es minimizado manteniendo sus adeudos y obligaciones financieras a tasas de interés fijas.

Por lo antes indicado, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectaran los resultados de la Financiera.

La Financiera para una adecuada administración del riesgo de tasa de interés se rige por la metodología estándar regulatoria contemplada mediante Resolución SBS N° 7197-2012 y sus modificatorias, el cual incorpora el Anexo 7A "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Ganancias en Riesgo" y el Anexo N° 7-B "Medición del Riesgo de Tasa de Interés – Valor Patrimonial en Riesgo", ante ello cuenta con un procedimiento interno que detalla el marco metodológico aplicado para la obtención de estos Anexos a través del cual se especifica la ejecución y periodicidad de reporte, estructura, supuestos y pasos a seguir.

El análisis de brechas sensibles a tasas de interés se enfoca en la sensibilidad del margen financiero, medido a través del indicador de Ganancias en Riesgo (GER), mientras que el análisis de sensibilidad del valor económico del patrimonio a cambios en las tasas de interés a largo plazo se mide a través del Valor Patrimonial en Riesgo (VPR). Ambos indicadores se han visto impactados durante el periodo 2023 debido a la reducción del patrimonio efectivo de la institución, principalmente durante el proceso de adecuación al nuevo marco regulatorio exigido por el ente supervisor que contempla los cambios relacionados con la composición del patrimonio efectivo al estándar de Basilea III; sin embargo, como parte de la estrategia para fortalecer el capital, la Financiera postuló al Segundo programa de Fortalecimiento Patrimonial y emitió Bonos Subordinados adquiridos por COFIDE. De esta manera se estima un efecto positivo en los indicadores GER y VPR al segundo trimestre de 2024.

Cabe mencionar que, la Financiera ha establecido límites internos sobre las exigencias regulatorias requeridas, de 3% para el indicador GER y 6% para el indicador VPR, siendo el nivel máximo establecido por la SBS del 15% para el VPR.

En el corto plazo, los activos sensibles a tasas de interés en moneda nacional disminuyeron en miles de S/ 118,961 respecto al período 2022, ante menor volumen de créditos vigentes (disminución en miles de 105.666), y el volumen de pasivos sensibles disminuyó en miles de S/ 110,843 principalmente por menor monto de obligaciones con el público (disminución en miles de S/ 57,098) y adeudados (disminución en miles de S/ 34,900).

Por otro lado, en moneda extranjera, el volumen de los pasivos excede a los activos que vencen al corto plazo generándose una brecha negativa de miles de US\$ 258, importe menor respecto a la brecha positiva alcanzada el período 2022 por miles de US\$ 784.

A largo plazo, los activos sensibles a tasas de interés en moneda nacional no cubren en su totalidad las obligaciones con el público y cuentas por pagar de similar periodo presentando una brecha negativa de miles de S/ 60,809, mientras que en el caso de moneda extranjera, se presenta una brecha negativa de miles de US\$ 715.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, son los siguientes:

Moneda	2023	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/
Soles	+/- 50	(645)
Soles	+/- 75	(1,290)
Soles	+/- 100	(1,935)
Soles	+/- 150	(2,580)
Dólares estadounidenses	+/- 50	(671,390)
Dólares estadounidenses	+/- 75	(1,007,085)
Dólares estadounidenses	+/- 100	(1,342,780)
Dólares estadounidenses	+/- 150	(2,014,169)

Moneda	2022	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/
Soles	+/- 50	1,960
Soles	+/- 75	3,920
Soles	+/- 100	5,879
Soles	+/- 150	7,839
Dólares estadounidenses	+/- 50	(630,797)
Dólares estadounidenses	+/- 75	(946,195)
Dólares estadounidenses	+/- 100	(1,261,594)
Dólares estadounidenses	+/- 150	(1,892,390)

Conforme lo dispuesto en Art.6 de la Res. SBS N°4221-2023, la Financiera tiene constituido un Comité de Gestión de Activos y Pasivos para cumplir con sus funciones estratégicas y ejecutivas de gestión y seguimiento al riesgo de liquidez y mercado, conformado por el Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Riesgos y Gerente de Negocios, siguiendo los lineamientos contemplados en el Reglamento del Comité de Gestión de Activos y Pasivos-ALCO.

En tal sentido, la Unidad de Riesgo de Mercado y Gestión de Capital informa activamente y de forma mensual los resultados de las posiciones expuestas y sensibles al riesgo de mercado por tasa de interés y/o tipo de cambio, así como del seguimiento y monitoreo del cumplimiento de límites internos y regulatorios a través de las presentaciones ALCO para que el Comité adopte las acciones y/o estrategias inmediatas para una gestión eficiente y adecuada en riesgo de mercado y liquidez, evidenciándose a través de las actas respectivas.

C. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Financiera de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2023 y de 2022

La liquidez de la Financiera es gestionada por el Comité de Gestión de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité de Gestión Integral de Riesgos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes. Asimismo, la Financiera cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan frecuentemente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc.

Los ratios de liquidez, son indicadores que relacionan los activos líquidos con los pasivos de corto plazo, menores a un año. La SBS ha definido que esta relación debe de ser mayor a 8% y 20%, en el caso de moneda nacional y moneda extranjera, respectivamente, y acorde a lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Riesgo de Liquidez, según Resolución SBS N° 4221-2023. Al 31 de diciembre de 2023 los ratios en moneda nacional y moneda extranjera fueron de 20.91% y 129.41%, respectivamente, (19.66% y 69.46% al 31 de diciembre de 2022).

El Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL) es un indicador del nivel de liquidez en una situación hipotética de estrés y refleja el grado en que una entidad puede sostenerse durante treinta días, sin necesidad de acudir al mercado a requerir fondos. Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022 el mínimo requerido por el regulador era 100%, respectivamente. La Financiera presentó niveles en moneda nacional 170.25% y en moneda extranjera de 662.56% (moneda nacional de 164.66% y en moneda extranjera de 110% al 31 de diciembre de 2022).

El procedimiento de calzar y controlar los descalces de los vencimientos y de las tasas de interés de los activos y pasivos son fundamentales para el manejo de la administración de la Financiera. Sin embargo, no es usual que los instrumentos financieros se encuentren totalmente calzados, dados los términos inciertos y los diversos tipos de transacciones que realizan. Una posición descubierta en los plazos o tasas puede potencialmente aumentar la rentabilidad, pero también aumenta el riesgo de pérdidas.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez de la Financiera y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio.

La Financiera cuenta con un modelo interno, el mismo que se basa en los vencimientos esperados y el uso de supuestos metodológicos para las cuentas de activos y pasivos. Así tenemos: (i) para las cuentas activas, se consideran los flujos esperados de las cuentas de inversiones y créditos y se asumen criterios de distribución sobre las cuentas por cobrar; y (ii) para las cuentas pasivas con vencimiento incierto, se utiliza la metodología de liquidez en riesgo, la misma que se basa en la revisión de la data histórica de las cuentas y la volatilidad de sus variaciones, a fin de estimar su vencimiento esperado. Asimismo, se asumen criterios para la distribución de las cuentas por pagar y para el resto de los pasivos, sus flujos se distribuyen según su vencimiento contractual.

Los principales lineamientos que sirven para administrar el riesgo de liquidez son:

- Límites para el control de la liquidez.
- Análisis de brechas: descalce por plazo de vencimiento.
- Diversificar fuentes de financiamiento.
- Mantener un adecuado nivel de activos líquidos.
- Realizar pruebas de estrés.
- Definir el plan de contingencia de liquidez.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

La Unidad de Riesgos de Mercado y Gestión de Capital es la encargada del monitoreo continuo de los indicadores de crisis de liquidez y del cumplimiento de las estrategias señaladas en el Plan de Contingencia.

Al 31 de diciembre de 2023, en términos de activos y pasivos se continúa reduciendo los pasivos para no generar excedentes de liquidez y se continúa reduciendo las tasas pasivas como parte de la estrategia en las tasas para evitar brechas de liquidez de corto plazo.

Con relación a la concentración de pasivos, el indicador de 10 principales acreedores descendió a 5.18% del total de depósitos y adeudados, presentando una disminución anual de 4.82% respecto al período 2022, situándose en la categoría de riesgo "Bajo", mientras que, los indicadores de 10 y 20 principales depositantes presentan una tendencia estable durante el periodo 2023. Los 10 principales depositantes registran una reducción de miles de S/ 9,500 con respecto al año 2022, obteniendo un ratio de 2.77%, inferior al reportado en diciembre del 2022 (3.8%).

Los 20 principales depositantes registran una reducción de S/ 13.5 MM respecto al año precedente obteniendo un ratio de 4.19%.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

- (a) El siguiente cuadro presenta los flujos de efectivo por pagar de la Financiera de acuerdo con los plazos contractuales, sin incluir los intereses futuros por pagar, pactados en las fechas del estado de situación financiera:

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2023					Total
	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	Mayores a 5 años	
Exposición al riesgo de liquidez						
Riesgo de balance						
Pasivo						
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	183,107	184,779	132,562	4,126	7	504,581
Adeudos y obligaciones financieras	3,824	1,741	4,160	29,423	59,296	98,444
Cuentas por pagar	2,674	3,971	669	-	-	7,314
Total	189,604	190,491	137,391	33,549	59,304	610,339

<i>En miles de soles</i>	Al 31 de diciembre de 2022					Total
	Hasta 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 año a 3 años	De 3 años a 5 años	Mayores a 5 años	
Exposición al riesgo de liquidez						
Riesgo de balance						
Pasivo						
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público	163,343	280,176	167,728	8,870	329	620,446
Adeudos y obligaciones financieras	5,364	34,790	2,709	69,005	24,526	136,394
Cuentas por pagar	14,470	12,537	9,920	-	-	36,927
Total	183,177	327,503	180,357	77,875	24,855	793,767

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

(b) A continuación, presentamos los flujos de efectivo provenientes de financiamientos por pasivos al 31 de diciembre de 2023 y de 2022:

<i>En miles de soles</i>	Moneda	1 de enero de 2023	Ingreso de efectivo	Salida de efectivo	Otros (*)	31 de diciembre de 2023
Adeudos y obligaciones financieras						
Adeudos con instituciones financieras del país	S/	52,240	-	(37,601)	(368)	14,271
Emisión de Bonos subordinados	S/	84,154	-	(253)	272	84,173
Total		136,394	-	(37,854)	(96)	98,444

(*) Corresponde a los intereses devengados y diferencia de cambio neta.

<i>En miles de soles</i>	Moneda	1 de enero de 2022	Ingreso de efectivo	Salida de efectivo	Otros (*)	31 de diciembre de 2022
Adeudos y obligaciones financieras						
Adeudos con instituciones financieras del país	S/	113,874	-	(61,431)	(203)	52,240
Préstamos con instituciones financieras del país	US\$	24,218	-	(24,218)	-	-
Emisión de Bonos subordinados	S/	44,146	39,789	-	219	84,154
Total		182,238	39,789	(85,649)	16	136,394

(*) Corresponde a los intereses devengados y diferencia de cambio neta.

Por otro lado, es importante mencionar que estos riesgos de mercado podrían presentar una mayor tendencia a presentar fluctuaciones más pronunciadas, debido a la inestabilidad en los mercados financieros; ante esta situación, la Financiera viene monitoreando periódicamente estas fluctuaciones para poder cuantificar su impacto en la valorización de sus activos y pasivos financieros.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

D. Riesgo operacional

El riesgo operacional es la posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información o eventos externos. La política general de riesgo operacional está basada en el concepto de Buen Gobierno Corporativo. En este sentido, el modelo de gestión de la Financiera está sustentado en metodologías y procedimientos que permiten identificar, evaluar y seguir esta clase de riesgo, estableciendo medidas de mitigación para minimizar su exposición, de acuerdo con el apetito y tolerancia de estrés, reduciendo con ello su impacto en la organización.

El Departamento de Riesgo Operacional, dentro de su gestión acompaña a las unidades de negocio y soporte en la identificación de riesgos, actualización de la exposición y establecimiento de controles reforzando los procesos y controles en esta primera línea de defensa; utilizando metodología de autoevaluación sobre los procesos existentes; los cambios importantes, nuevos procesos; servicios y productos y subcontrataciones significativas que se pudieran generar, con políticas establecidas alineadas a la regulación. Cabe mencionar que en 2023 en línea a la metodología establecida se realizó la evaluación de riesgo operacional, seguridad de información y continuidad de negocio al nuevo core (sistema principal Topaz) al ser un cambio tipificado como cambio importante.

Dentro de la gestión metodológica de riesgo operacional también se cuenta con la gestión de eventos de pérdida, la identificación y tratamiento de riesgos; el monitoreo a los indicadores claves de riesgo y el seguimiento a la implementación de planes de acción, con políticas establecidas alineadas a la regulación. En cuanto a gestión de pérdidas, se monitorean que no excedan el apetito establecido y aprobado anualmente, evidenciando que en el 2023 se consume del apetito solo un 56%, asimismo las pérdidas con impacto igual o mayor al umbral aprobado se coordinan las acciones con los dueños de los procesos/ productos con la finalidad de que el evento no impacte nuevamente.

Las gestiones de seguridad de la información y continuidad del negocio, otorgan asesoramiento permanente a las áreas de negocio y soporte, permitiendo fortalecer la concientización y medidas de control, alineando ambas gestiones sus metodologías a la regulación.

En cumplimiento de buen gobierno corporativo se reporta mensualmente a los comités de Riesgos no Financieros y Comité de Gestión Integral de Riesgo, para el reporte de la gestión mensual en los frentes: riesgo operacional, seguridad de información y continuidad de negocio, donde la participación no es informativa sino con autonomías para aprobar riesgos.

En relación a los procedimientos metodológicos implementados por la Financiera y mencionados en los párrafos anteriores para la administración de su riesgo operacional, estos se encuentran alineados de acuerdo con los requisitos de las resoluciones SBS N°2116-2009 (Reglamento para la Gestión de Riesgo Operacional), N° 2115-2009 (Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo de Riesgo Operacional), N° 272-2017 (Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos), Resolución N° 877-2020 (Reglamento de Gestión de Continuidad de Negocio) y Resolución SBS N°504 -2021 (Reglamento de Gestión de Seguridad de Información y la Ciberseguridad, con los siguientes documentos:

- Políticas de Gestión de Riesgo Operacional.
- Procedimiento de Evaluación de Riesgos por Nuevos productos o cambios importantes.
- Políticas para la Gestión de Subcontratación Significativa.
- Política de Gestión de Continuidad de Negocio.
- Plan de Gestión de Crisis.
- Plan de Continuidad de Negocio.
- Política General de Seguridad de Información.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

En relación a evidenciar la participación en los comités mencionados, es que de forma mensual se emiten presentaciones, actas (firmadas) e informes.

- Actas de Comité de Riesgos no Financieros.
- Actas de Comité de Gestión Integral de Riesgo.

Respecto a los reportes regulatorios exigidos en esta gestión se emiten los reportes detallados de acuerdo con los plazos que exige el regulador.

- Reporte de IGROP – Informe de gestión anual de Riesgo Operacional
- Reporte Trimestral de CN-A- Interrupciones del Negocio y activaciones del plan de gestión de crisis

Cabe mencionar que en la Financiera la base para la gestión de riesgos se encuentra en el gobierno y la cultura, en ese sentido es que la estructura jerárquica de gobierno se encuentra establecida de la siguiente manera: Directorio, Comité de Gestión Integral de Riesgo, Comité de Riesgos no Financieros y Oficiales de Riesgo (líneas de negocio y soporte).

Asimismo, las gerencias de División (Oficiales de Riesgo) cuentan con los recursos adecuados y los conocimientos para la identificación y el tratamiento, para ellos se refuerza la estructura con los coordinadores de riesgo (28 coordinadores), personal elegido por cada oficial de riesgo para gestionar de manera adecuada y con conocimiento de las políticas las principales exposiciones a los que la empresa se enfrenta para el logro de sus objetivos. Y para evidenciar y formalizar el nombramiento se emite memorándum de asignación a cada uno de los coordinadores donde se detalla también sus funciones.

Respecto al reforzamiento de la cultura de gestión de riesgos a las unidades de negocio y soporte, se realiza de forma anual capacitación a los coordinadores, curso anual para todos los colaboradores y de forma mensual se envía comunicados didácticos a toda la organización.

Cabe resaltar que Auditoría interna como gerencia independiente audita el sistema de gestión de riesgo operacional, el sistema de gestión de continuidad de negocio y el sistema de gestión de seguridad de la información, con la finalidad de validar que se cumpla con las metodologías establecidas.

29. Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

A. Instrumentos financieros medidos a su valor razonable y jerarquía de valor razonable

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los únicos instrumentos financieros medidos a su valor razonable corresponden a las inversiones disponibles para la venta (nota 4) y se incluyen en el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

Los instrumentos financieros incluidos en el Nivel 2 son valorizados con precios de mercado de otros instrumentos que poseen características semejantes o con modelos de valuación financieros que se basan en información de variables observables en el mercado.

Durante los años 2023 y 2022, la Financiera no ha transferido instrumentos financieros a través de los niveles de jerarquía del valor razonable.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

B. Instrumentos financieros no medidos a valor razonable

A continuación, se presenta la revelación de la comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros no medidos a valor razonable presentados en el estado de situación financiera, incluyendo el nivel de la jerarquía de su valor razonable:

<i>En miles de soles</i>	Valor razonable	Total	Valor en libros
Al 31 de diciembre de 2023			
Activo			
Disponible	85,126	85,126	85,126
Cartera de créditos, neto (ii)	356,892	356,892	356,892
Cuentas por cobrar, neto	2,726	2,726	2,726
	444,744	444,744	444,744
Pasivo			
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público (ii)	504,581	504,581	504,581
Adeudos y obligaciones financieras	98,444	98,444	98,444
Cuentas por pagar	7,314	7,314	7,314
	610,339	610,339	610,339
Al 31 de diciembre de 2022			
Activo			
Disponible	118,886	118,886	118,886
Cartera de créditos, neto (ii)	556,113	556,113	556,113
Cuentas por cobrar, neto	6,702	6,702	6,702
	681,701	681,701	681,701
Pasivo			
Depósitos de empresas del sistema financiero y obligaciones con el público (ii)	620,446	620,446	620,446
Adeudos y obligaciones financieras	136,394	136,394	136,394
Cuentas por pagar	36,927	36,927	36,927
	793,767	793,767	793,767

Las metodologías y supuestos empleados por la Financiera para determinar los valores razonables dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros indicados anteriormente y comprenden lo siguiente:

- i. Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros – Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable.
- ii. Instrumentos financieros a tasa fija – El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N° 1575-2014, corresponde a su valor en libros.

Financiera Credinka S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2023 y de 2022

30. Eventos Subsecuentes

Entre el 1 de enero de 2024 y hasta la fecha de emisión del presente informe no ocurrió ningún evento que requiera ajustes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, excepto por lo siguiente:

Programa de Fortalecimiento Patrimonial

Mediante Junta de accionistas de fecha 23 de enero de 2024, los accionistas aprobaron que la Financiera se acoja y participe en el Programa, y en particular, en el Subprograma 2, a efectos de que la Financiera cree y emita bonos subordinados bajo la modalidad de oferta privada a favor de COFIDE, los cuales serán adquiridos por el Patrimonio Fideicometido.

Mediante Junta General de Accionistas de fecha 23 de enero de 2024, se aprobó realizar el aumento de capital por miles de S/ 1,454. Asimismo, Mediante Oficio SBS N° 14266-2024, la SBS autorizó para que dicho aporte de capital se considere como capital en trámite computable en su patrimonio efectivo.

Con fecha 13 de febrero de 2024, la Financiera tuvo un aporte de capital por miles de S/ 1,454 por parte de su principal accionista Diviso Grupo Financiero en el marco del Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas DU 013-2023 (Programa 2023). COFIDE mediante Carta de fecha 9 de febrero de 2024, informa a la Financiera que cumplía con las condiciones de elegibilidad de acceso al Programa. Con fecha 1 de febrero de 2024, el poder irrevocable se inscribió en el asiento C00138 de la partida registral de la Financiera.

Con relación al Programa 2023, con fecha 18 de marzo de 2024, la Corporación Financiera de Desarrollo (en adelante "COFIDE"), y la Financiera firmaron el Contrato de Emisión de Bonos Subordinados por miles de S/ 8,729. Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2024 la Financiera recibió de COFIDE el importe de miles de S/ 8,729 por la emisión y suscripción de los mencionados Bonos subordinados.

Asimismo, según el Contrato de Emisión de Bonos Subordinados se incluyeron cláusulas de obligaciones de hacer y no hacer como obligaciones de la Financiera, así como cláusulas de eventos de incumplimiento, que entre otras, se hace referencia al hecho de que en caso se incumplan los compromisos establecidos en el Sub programa 2 COFIDE podría declarar resuelto el contrato o declarar que todos los montos que deba pagar la Financiera sean inmediatamente exigibles y pagaderos, previo acuerdo de ambas partes. Finalmente, se establece que la liquidación del monto de las obligaciones pendientes de pago será realizada por COFIDE y comunicada a la Financiera para su pago inmediato, obligándose la Financiera a abonar el monto de la liquidación que le hubiera sido entregado por COFIDE.

Bonos subordinados

Con fecha 5 de febrero de 2024, la Financiera amplió el plazo de los bonos subordinados correspondiente a la Segunda Emisión Serie A del Primer Programa por miles de S/ 7,014 a una tasa del 10.50% y con fecha de vencimiento y amortizable en el mes de mayo de 2030. Con esta operación, se completó la ampliación del plazo de todas las emisiones del Primer Programa de Bonos subordinados, en el marco de lo autorizado por la SBS mediante Resolución SBS 3210-2023 (nota 13).

Requerimientos de solvencia

Mediante Resolución SBS N° 274-2024 de fecha 24 de enero de 2024, se estableció que para los requerimientos de solvencia establecidos en el artículo 199° de la Ley General se aplica el plazo de adecuación hasta agosto de 2024 el límite del 9.0% del límite global.